

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 082-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las dieciocho horas del día jueves cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas con tres minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo. Al ser las dieciocho horas con cinco minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente. Al ser las dieciocho horas con seis minutos ingresó la directora Rita Arce Láscarez, Presidenta. Al ser las dieciocho horas con siete minutos ingresó el director Carlos Astorga Cerdas, Secretario. Al ser las dieciocho horas con diez minutos ingresó la directora Ester Navarro Ureña. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, ingresó al ser las dieciocho horas y cuatro minutos, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico Institucional, ingresó al ser las dieciocho horas y tres minutos, Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. y la Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa, con siete votos presentes.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 082-2021.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 3.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA REMITIR OBSERVACIONES AL BORRADOR DE INFORME AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE JASEC OFICIO DFOE-SOS-0286 (16821).**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°1318-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual se eleva para consideración y aprobación el informe con el análisis y observaciones al Borrador de Informe correspondiente a la Auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago; 2. Oficio N° SUBG-SF-303-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado "Remisión de Propuesta borrador de respuesta a oficio de la CGR-DFOE-SOS-0286".....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.

Inicia don Gustavo Redondo indicando que el presente informe da a conocer los resultados borrador de la auditoría carácter especial, llamada "capacidad de gestión financiera de JASEC", el objetivo general de dicha auditoría es determinar si la capacidad de gestión financiera de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC) cumple con el marco regulatorio y buenas prácticas aplicables, en procura de mejorar su desempeño y generar el valor público.

Como alcance se considera que el periodo evaluado comprende entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2021, ampliándose cuando así se defina.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El tiempo estimado de la Auditoría es para finalizar el 29 de octubre del 2021.

Dentro de la siguiente imagen se detallan las áreas de examen a analizar:



De igual forma da a conocer las distintas sub áreas de examen:



Dentro de las actividades realizadas se desprenden las siguientes:

- 18/05/2021 se comunica el inicio de la fase de planificación de la auditoria de carácter especial.
- Finalización estimada: 29/10/2021.
- 21/05/2021 se designa funcionario enlace ante la CGR.
- Desde el 20 de mayo hasta octubre se recibieron y atendieron solicitudes de información, cuestionarios, reuniones, todo en tiempo y forma.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- 13 al 21/07/2021 se definen los criterios a evaluar.
- 29/10/2021 se recibe Borrador de informe.
- 01/11/2021 se hace la presentación de los resultados.
- 05/11/2021 tiempo máximo para que JASEC remita observaciones al informe. ...

Comenta el señor Redondo Brenes que dentro de análisis realizado se identificaron cinco grupos de oportunidades de mejora, que están contenidos en las disposiciones:

- **4.7:**
 - Seguimientos de los objetivos estratégicos, y del cumplimiento de las iniciativas estratégicas.
 - Priorización de gasto e ingresos, desde el punto de vista de documentación y trazabilidad de dicha priorización, en ciertos procesos de proyecciones.
 - Vinculación que tiene que haber entre los objetivos institucionales, el presupuesto de JASEC y el Plan Nacional de Energía.
- **4.8:**
 - Revisión de la estructura de forma periódica y que responda a una revisión metodológica.
 - Rotación de labores, debe mejorarse en el sentido que actualmente no se responde a un procedimiento.
- **4.9:**
 - Buenas prácticas Gobierno Corporativo.
 - Indicadores de gestión de la ética.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- **4.10:**
 - Morosidad en pagos, reducir la cuenta.
 - Estimación de incobrables.
 - Pasivos contingentes, poder obtener un criterio legal en cuanto a la certidumbre o incertidumbre de los pasivos, y documentarlo en los procesos de proyección que se realizan.
- **4.11:**
 - Programa de capacitaciones en temas financieros.

Resalta don Gustavo Redondo que las disposiciones anteriores, son asociadas como oportunidades de mejora, sin embargo, hay tres que están dirigidas a la Junta Directiva, con una misma lógica, pero con tiempos distintos de atención, la distribución se detalla en la siguiente tabla:

N°	Gerente General	N°	Junta Directiva
4.7	15/04/2022 15/08/2022	4.4	4.7 2 meses
4.8	29/04/2022 31/08/2022	4.5	4.8 2 meses
4.9	16/05/2022 15/09/2022	4.6	4.9 2 meses
4.10	29/07/2022 31/10/2022		
4.11	31/03/2022 31/05/2022		

Procede don Gustavo Redondo a presentar cada una de las observaciones sugeridas a remitir a la Contraloría General de la República:

COMENTARIO N° 01	
TIPO DE COMENTARIO:	Corrección
REFERENCIA DEL BORRADOR	Portada

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

	<p>Página 3 Párrafo 1</p> <p>Página 5 Punto 1.2</p> <p>Página 6 Punto 1.5</p> <p>Página 8 Punto 1.14</p> <p>Página 12 Punto 2.27</p>
SOLICITUD	<p>El nombre oficial de JASEC según la Ley 3300 reformada por la Ley 7799, es “Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago”, en algunas partes del documento aparece como “Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago”.</p>
COMENTARIO N° 02	
TIPO DE COMENTARIO:	Observación
REFERENCIA DEL BORRADOR	<p>Página 3 Párrafo 5</p> <p>“Además, no se revisa periódicamente el grado de avance del cumplimiento de las iniciativas estratégicas, no se da un seguimiento al análisis de indicadores realizado por el Área de Servicios Financieros, dado que no se cuenta con responsables asignados al seguimiento ni se tienen contempladas acciones correctivas para estos indicadores e iniciativas.”</p>
SOLICITUD	<p>En el Área de Servicios Financieros se da un seguimiento periódico a los indicadores mediante su cálculo mensual y a las iniciativas estratégicas. Se entiende la mejora, respecto de que no existe un documento oficializado que defina quien debe dar los seguimientos, la periodicidad, a quién debe remitir los resultados, esta mejora se tiene contemplada en el actual proceso de actualización del Plan Estratégico 2022 – 2026.</p>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

<p>COMENTARIO N° 03</p> <p>TIPO DE COMENTARIO:</p> <p>REFERENCIA DEL BORRADOR</p> <p>SOLICITUD</p>	<p>Observación</p> <p>Página 3</p> <p>“Por otra parte, pese a que cuenta con una estrategia de sostenibilidad financiera, esta no considera mecanismos para la priorización de inversiones y gastos de operación”</p> <p>Valorar redacción original.</p> <p>Si bien es cierto la Estrategia de Sostenibilidad Financiera aprobada por la Junta Directiva de JASEC es general, no considera los mecanismos indicados, la priorización de inversiones y gastos de operación se realiza de forma periódicamente mediante la gestión de Estudios Tarifarios Ordinarios y de los procesos de Formulación del Presupuesto Ordinario, no obstante, se entiende la mejora en el sentido de que se fortalezca la trazabilidad en la estrategia actual agregando evidencia de la priorización propiamente en dicho documento.</p>
<p>COMENTARIO N° 04</p> <p>TIPO DE COMENTARIO:</p> <p>REFERENCIA DEL BORRADOR</p> <p>SOLICITUD</p>	<p>Observación</p> <p>Página 4</p> <p>“En cuanto a procesos e información, la Institución ha establecido controles y procedimientos sobre obligaciones de pago; sin embargo, no ha definido mecanismos que le permitan controlar la eventual morosidad incurrida por atrasos en el pago de sus obligaciones.”</p> <p>Valorar redacción original.</p> <p>Dentro del estudio se pudo comprobar que, a través del Flujo</p>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

	<p>de caja y presupuesto, se controlan los recursos con que se pueden abonar la deuda.</p> <p>Se tienen otros controles sobre las obligaciones, tales como:</p> <p>Control de cuentas por pagar ICE.</p> <p>Control de periodo medio de pago.</p> <p>Informe pagos realizados de forma extemporánea.</p> <p>Informe de solicitudes de pago devueltas.</p> <p>Informe mensual de factura electrónica</p> <p>Informe sobre facturas pendientes de pago.</p>
COMENTARIO N° 05	
TIPO DE COMENTARIO:	Observación
REFERENCIA DEL BORRADOR	<p>Página 4</p> <p>“También, se observan debilidades en la estimación de gastos plurianuales, las cuales no incluyen pasivos contingentes por procesos judiciales, ni prevé el financiamiento total de los gastos, de conformidad con el análisis de escenarios según posibles riesgos y fluctuaciones.”</p>
SOLICITUD	<p>Valorar redacción original.</p> <p>Las estimaciones en proyecciones se realizan con supuestos, en ese sentido los pasivos contingentes tienen una característica de incertidumbre, sea por el monto a cancelar o por el momento en que se pueda convertir en un pasivo contable, periódicamente la Asesoría Jurídica actualiza la información de los pasivos contingentes, por lo que no ha sido requerido estimar el pago futuro de los pasivos contingentes dado que no ha existido una certeza de su pago. Se entiende la mejora en el sentido de que en los documentos de estimación plurianual se evidencie el análisis sobre la probabilidad de pago</p>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

	de los pasivos contingentes en el periodo a proyectar.
COMENTARIO N° 06	
TIPO DE COMENTARIO:	Corrección
REFERENCIA DEL BORRADOR	Página 7 Punto 1.8
SOLICITUD	Modificar “Redondo Rivera” por “Redondo Brenes”
COMENTARIO N° 07	
TIPO DE COMENTARIO:	Observación
REFERENCIA DEL BORRADOR	Página 12 Punto 2.29
	“En ese sentido, JASEC ha establecido sus valores, visión y misión tanto en el Código de Ética como en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, asimismo, cuenta con la Comisión de Ética y Valores; sin embargo, carece de mecanismos de cumplimiento para promover la observancia y la interiorización del marco institucional en materia ética, así como los reconocimientos de determinados comportamientos y las sanciones.”
SOLICITUD	<p>Valorar redacción original.</p> <p>Toda la documentación sobre ética y valores aportada demuestra que se promueve la observancia y la interiorización del marco institucional en materia ética. Dicha documentación está mencionada en el punto 2.23.</p> <p>Por lo que se entiende que la mejora radica en mecanismos de cumplimiento del marco ético y la identificación de conductas antiéticas, no obstante, se considera que la redacción indica que se carece también en términos de promoción.</p>
COMENTARIO N° 08	
TIPO DE COMENTARIO:	Observación
REFERENCIA DEL BORRADOR	Página 14 Punto 2.40

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

	<p>“Sin embargo, no controla la eventual morosidad incurrida por atrasos en el pago de sus obligaciones, pues en la liquidación presupuestaria 2020 se indicó que quedaron pendientes ¢7.267 millones en facturas por compras de energía”</p>
SOLICITUD	<p>Valorar redacción original.</p> <p>La falta de control se debe a que quien asigna los recursos es ARESEP y además hay otras variables exógenas a JASEC, tales como temas climáticos, precio autorizado para compras de energía, entre otras. A nivel interno los pagos se controlan a través de la ejecución del presupuesto, del flujo de caja y se lleva un control propio para el saldo de compras de energía al ICE.</p>
COMENTARIO N° 09	
TIPO DE COMENTARIO:	Observación
REFERENCIA DEL BORRADOR	Página 17 Punto 3.2 “...garantice...”
SOLICITUD	<p>Valorar redacción original.</p> <p>El cumplimiento de los objetivos se ve afectado de forma positiva o negativa por factores externos, fuera del control y gestión de JASEC, por lo que respetuosamente se considera que no es posible garantizar el cumplimiento de los mismos, en cambio se puede promover, procurar, aumentar la probabilidad de que se garantice...</p>

Finaliza el señor Redondo Brenes recomendando, responder el oficio DFOE-SOS-0286 (referencia 16821) como máximo el día 05/11/2021, con las observaciones contenidas en el oficio SUBG-SF-303-2021 Revisión informe CGR.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que por su parte considera conveniente considerar dentro del cronograma que se vaya a elaborar para dar cumplimiento a las disposiciones que hizo la Contraloría General de la Republica, los puntos 4.4, 4.5 y 4.6 para que no estén muy cercanos a la fecha de vencimientos de nombramientos de algunos de los directores, ya que considera muy descortés dejarle esta labor a los nuevos miembros de Junta Directiva que desconocerían el tema.

Resalta doña Rita Arce que dicho aspecto lo conversó con los señores de la CGR, de igual forma se comprometió con solicitarle a la Administración un cronograma para tener el control de cada uno de los puntos a atender y sobretodo de las fechas.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

3.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N°1318-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual se eleva para consideración y aprobación el informe con el análisis y observaciones al Borrador de Informe correspondiente a la Auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago; 2. Oficio N° SUBG-SF-303-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado “Remisión de Propuesta borrador de respuesta a oficio de la CGR-DFOE-SOS-0286”.....

3.b.- Acoger como postura institucional el “Informe con análisis y observaciones al Borrador de Informe correspondiente a la Auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago”.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

3.c.- Autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva y al Gerente General de JASEC para que remita a la Contraloría General de la República como postura institucional el “Informe con análisis y observaciones al Borrador de Informe correspondiente a la Auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago (Oficio DFOE-SOS-0286, Oficio N°16821)”.....

3.d.- Instruir a la Administración para que inicie la valoración de posibles acciones que implementarán las recomendaciones contenidas en el Borrador de Informe correspondiente a la Auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago (Oficio DFOE-SOS-0286, Oficio N°16821). Deberá presentar a la Junta Directiva cronogramas de implementación sobre los planes de acción, para cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República, una vez sea conocidos los informes definitivos...

ARTÍCULO 4.- APROBACIÓN DE ADENDA A LÍNEA DE CAPITAL DE TRABAJO BCR.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1315-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva a la Junta Directiva para su consideración y aprobación la “Adenda para la modificación del Contrato Privado del Crédito en cuenta corriente N° 562-01-03-2405440, suscrito entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Banco de Costa Rica”; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-066-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, denominada “Remisión de Adenda Contrato Línea Capital de Trabajo; 3.-

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Informe N° 15-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, denominado Informe Adenda para la Modificación del Contrato Privado del Crédito en Cuenta Corriente Número 562-01-03-2405440, suscrito entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y el Banco de Costa Rica; 4. Adenda para Modificación del Contrato Privado del Crédito en Cuenta Corriente Número 562-01-03-2405440, suscrito entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y el Banco de Costa Rica; 5. Oficio N° GG-AJ-287-2021, suscrito por el Lic. Jorge López Murillo, Abogado, Asesoría Jurídica, JASEC.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.

Inicia don Gustavo Redondo indicando que el presente informe está relacionado con la adenda de línea de capital de trabajo con el Banco de Costa Rica, la cual tuvo una renovación la cual se extendió por tres años más, posteriormente el BCR mencionó que estaba haciendo mejoras en algunos productos entre ellos el que se trata en este punto, el cual básicamente presenta tres tipos de mejoras que sólo podrían aplicar condiciones favorables en el caso de JASEC. Además, hace ver que dicho informe se da a conocer ante la Junta Directa dado que el contrato fue firmado por el señor Calvo Solano por autorización del Órgano Colegiado.

Procede don Deiber Arrieta indicando que dentro de los antecedentes más relevantes se tiene que, mediante acuerdo de Junta Directiva, acta 055-2021 del 22 de julio, 2021 aprobó en el punto 5 inciso 2.b "Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato para la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

renovación de la línea de capital de trabajo con el Banco de Costa Rica bajo las siguientes condiciones de créditos”, de tal manera que se aprobó el contrato.

Conforme a lo anterior, y bajo los estudios realizados por la Administración para la validación del acuerdo antes expuesto, se formalizó la ADENDA UNO PARA LA MODIFICACION DEL CONTRATO PRIVADO DEL CREDITO EN CUENTA CORRIENTE NUMERO 562-01-03-2405440 SUSCRITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC) Y EL BANCO DE COSTA RICA.

Dentro de esta se amplió el plazo de la línea por tres años con vencimiento al dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro (18-10-2024), adicional se eliminó la tasa piso del financiamiento ambas condiciones manteniendo la garantía sobre la partida presupuestaria que asegura los recursos de pago.

Conforme a las condiciones macroeconómicas nacionales y la necesidad de mejorar las condiciones sobre clientes en líneas de financiamiento el Banco de Costa Rica, nos ofrece modificar tres condiciones relacionadas con plazo, tasa y comisiones para que JASEC analice y pueda obtener opciones futuras sobre la línea de capital de trabajo.....

Comenta el señor Arrieta Fonseca que lo anterior, y en el siguiente apartado se expondrán las condiciones que el Banco de Costa Rica ofrece para considerar en los siguientes desembolsos sobre el financiamiento:

1. Condiciones de la Adenda

- **Plazo de los desembolsos:** Esta condición reduce presiones al flujo de caja, al momento que la administración deba negociar al vencimiento la línea de capital de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

trabajo, puesto sí los últimos desembolsos se realizan un mes antes del vencimiento, el plazo de este podrá ser de 6 meses.

Lo anterior, da la oportunidad a la administración para renegociar condiciones sin presiones en el flujo de caja adicional, de tomar decisiones a largo plazo considerando lo solicitado por la Junta Directiva sobre la búsqueda de opciones para sustituir dicha línea.

- **Tasa de interés:** Esta variable es la más atractiva dentro de la adenda del contrato, dado que el Banco de Costa Rica, nos ofrece negociar la tasa de interés de cada desembolso, conforme a una lista de tasas que nos permita ser beneficioso para la institución.

El establecimiento de la tasa de interés de financiamientos varía conforme al margen de intermediación financiera de los bancos, en el apartado 3 de este documento se muestra el comportamiento de este indicador del 2020 a la fecha.

- **Comisiones:** Conforme a lo anterior, a partir del vencimiento de los desembolsos actuales el Banco de Costa Rica nos puede ofrecer una comisión atractiva a la actual de tal manera que tenga un impacto menor en el flujo de caja de JASEC.

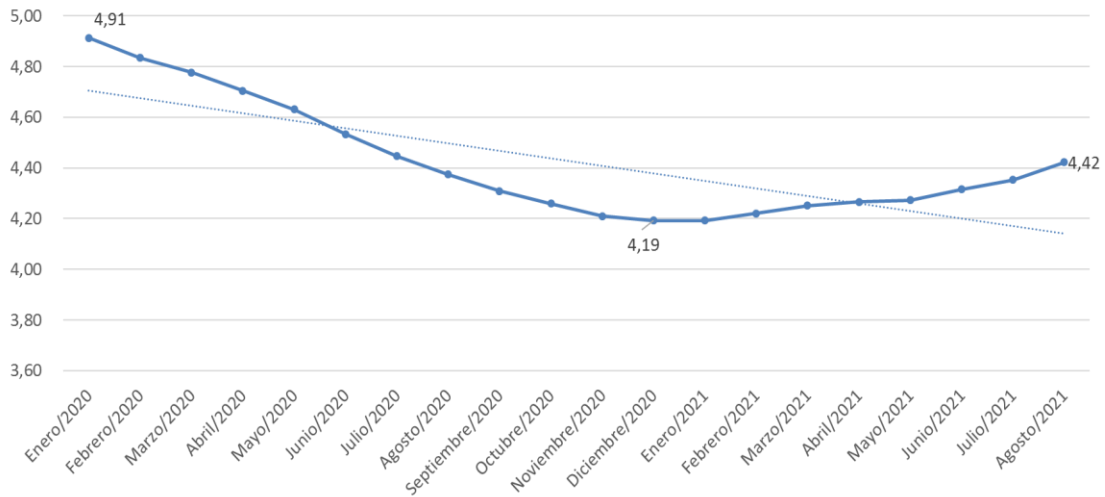
2. Margen de Intermediación Financiera:

La principal condición que se negocia a través de la adenda es una mejor tasa de interés en los desembolsos que solicitamos como parte de la línea de capital de trabajo, cuyo margen depende del comportamiento de las finanzas del Banco de Costa Rica.

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento del margen de intermediación financiera de la banca pública donde muestra una tendencia a la baja (línea punteada) y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

permite que los bancos públicos reduzcan el costo fijo sobre los financiamientos.



- **Criterio legal:** Mediante oficio GG-AJ-287-2021, el abogado Jorge López Murillo presenta las consideraciones relacionadas a la adenda, que se indica a continuación:
 “De una revisión del documento de adenda, se evidencia que las condiciones planteadas vienen a modificar en pro de JASEC el documento permitiendo y otorgando condiciones más favorables para la institución.
 De la lectura no se reflejan que se trate de cláusulas leoninas, por lo que se puede proceder con el trámite que corresponda para su aprobación, dado que se trata de condiciones más beneficiosas.”

Lo anterior es concordante con lo manifestado es los acápites anteriores relacionados con el enfoque financiero planteado en el documento.

Comenta don Deiber Arrieta que dentro de las conclusiones más relevantes de desprenden las siguientes:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Las condiciones negociadas en la presente adenda son favorables para JASEC porque a futuro permiten tener mejores condiciones sobre cada desembolso de tal manera que se tengan menos presiones sobre el flujo de caja.
- La Línea de Crédito de Capital de Trabajo es un medio de financiamiento que utiliza la Institución para sus requerimientos adicionales de efectivo por lo cual la gestión de la nueva línea es indispensable para la utilización de fuente de recursos a corto plazo.
- La aprobación de la adenda no afecta las condiciones financieras de JASEC, sino que a futuro produce reducción de gastos financieros sobre la línea de capital de trabajo y adicional una menos presión al flujo de caja cuando suceda el vencimiento de la línea.

Finaliza recomendando:

- Autorizar a la Gerencia General a suscribir la adenda para la modificación del contrato privado del crédito en cuenta corriente número 562-01-03-2405440 suscrito entre la Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y el Banco de Costa Rica.
- Instruir a al Área Servicios Financieros crear los instrumentos de verificación para la atención de los posibles cambios en las condiciones del financiamiento número 562-01-03-2405440 conforme al adenda suscrita entre la Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y el Banco de Costa Rica.
- Instruir al Área Servicios Financieros del cumplimiento de las condiciones adicionales en relación con información financiera que requiere el Banco de Costa

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Rica para mantener las condiciones establecidas en la adenda.

Interviene don Luis Gerardo Gutiérrez manifestando que en lo personal le preocupa grandemente el tema de los intereses del crédito, puesto que es un hecho de que se ha presentado solo el escenario que muestra lo que acontecerá con una situación con intereses a la baja, pero se debe de considerar la situación macroeconómica por la que está atravesando el país, en dónde todo lo que se esté dando va en contra de la economía, como lo es el caso de las alzas en los precios de los hidrocarburos, en los precios del transporte de los barcos que traen los contenedores con las mercancías importadas, la devaluación de la moneda, entre otros, lo cual obviamente podría llegar a provocar una inflación no deseada, y como lo es típico, en una economía con inflación es el hecho de que existe una tendencia a la alza en las tasas de interés siendo esta una variable interna, por lo que para tratar de sostener el tipo de cambio el Banco Central de Costa Rica podría adoptar una política cambiaria conjuntamente con un instrumento de política monetaria la cual podría estar referida a las tasas de interés, que podrían motivar la llegada al país de capitales de inversión, es decir lo que en el pasado se denominó capitales golondrina, por lo tanto podrían darse esos dos fenómenos, las tasas de interés tenderán a la alza. Reitera que su comentario no va en el sentido de ser “aguafiestas”, ya que en lo personal no se va a oponer a la aprobación de este punto, puesto que su voto va a ser positivo. Sin embargo, no puede dejar de lado ese pequeño gran detalle, máxime que acá no se mencionó dicha situación en el momento de la presentación, ya que esta fue planteada solamente en el sentido de que los intereses iban a la baja y así la carga financiera va a disminuir en el futuro. A raíz de eso desea que todos estén conscientes de que existe un riesgo financiero,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

reiterando que en lo personal no está en contra de aprobación y firma de la adenda.....

Hace ver don Carlos Astorga que de acuerdo a lo comentado por el señor Gutiérrez Pimentel, es bien sabido que toda decisión financiera conlleva a riesgos, y el trabajo de la Junta Directiva es valorar los mismos y determinar que estos sean razonables.

Comenta don Lizandro Brenes que por su parte en el Comité de Finanzas indicó que en lo personal no desearía tener un crédito en dichas condiciones, y lo que representa para la institución, sumándole los riesgos que ya se tienen y las posibilidades de suscribir las adendas, en resumen, no se tiene opción, a raíz de eso obviamente que se va a estar de acuerdo en proceder de conformidad. Evidentemente que las medidas para aliviar la situación son dos, una de ellas que la situación sirva para aprendizaje al largo plazo, principalmente en inversiones de JASEC, y la otra es que ojalá que el negocio de Infocomunicaciones crezca y se fortalezca cada vez más, y que no solamente amortice esta deuda, sino que pueda apalancar al resto de la institución, aunado a su comentario considera que lo más responsable en este caso es aprobarlo.

Resalta doña Rita Arce que en este caso evidentemente no se desearía tener, sin embargo, lo ideal sería tenerla y no utilizarla, pero la institución la necesita, y en vista de que todos están de acuerdo en ese sentido lo más razonable es continuar en el proceso.

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que por su parte desea justificar su voto, puesto que al revisar la adenda en su página tercera se indica que el crédito devengará intereses sobre los saldos de capital adeudados y pagaderos mensualmente de forma vencida, a una tasa de interés preferencial, la cual estará compuesta por dos factores, uno de ellos es la variable que corresponde a la TASA BASICA PASIVA o PRIME RATE antes referida, más un factor

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

fijo por riesgo comercial, según lo negociado y solicitado previamente por LA PARTE DEUDORA al momento de gestionar el nuevo giro y de acuerdo con lo indicado en el punto anterior, se trata de una la tasa de interés del crédito fluctuante, que se ajustará conforme a las variaciones que experimente el factor variable antes indicado que conforma la tasa de interés. Así las cosas, comenta que “no todo lo que brilla es oro”, a lo cual reitera que en esta ocasión se nos presentó el escenario que se daría cuando las tasas de interés van a la baja, y a raíz de eso hace la advertencia que las tasas podrían ir de forma contraria lo que podría generar una mayor carga financiera por concepto de intereses, sin embargo, para no oponerse a la corriente de agua, su voto es positivo, para autorizar al señor Gerente General a que firme dicha adenda con el BCR.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

4.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio GG-1315-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva a la Junta Directiva para su consideración y aprobación la “Adenda para la modificación del Contrato Privado del Crédito en cuenta corriente N°562-01-03-2405440, suscrito entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Banco de Costa Rica”; 2. Oficio N°SUBG-SF-C-066-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, denominada “Remisión de Adenda Contrato Línea Capital de Trabajo; 3.- Informe N°15-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, denominado Informe Adenda para la Modificación del Contrato Privado del Crédito en Cuenta Corriente Número 562-01-

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

03-2405440, suscrito entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y el Banco de Costa Rica; 4. Adenda para Modificación del Contrato Privado del Crédito en Cuenta Corriente Número 562-01-03-2405440, suscrito entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y el Banco de Costa Rica; 5. Oficio N°GG-AJ-287-2021, suscrito por el Lic. Jorge López Murillo, Abogado, Asesoría Jurídica, JASEC.....

4.b.- Aprobar la Adenda para Modificación del Contrato Privado del Crédito en Cuenta Corriente Número 562-01-03-2405440, suscrito entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y el Banco de Costa Rica, según se detalla a continuación:

ADENDA PARA LA MODIFICACION DEL CONTRATO PRIVADO DEL CREDITO EN CUENTA CORRIENTE NUMERO 562-01-03-2405440 SUSCRITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC) Y EL BANCO DE COSTA RICA.....

Adenda para la modificación del crédito operación 562-01-03-2405440 Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC).....

Entre nosotros; A) Luis Francisco Calvo Solano, mayor de edad, casado en segundas nupcias, administrador de negocios, vecino de Cartago, San Francisco, Agua Caliente, Residencial Maria Isabel, casa cinco D, portador de la cédula de identidad número tres-cero trescientos cincuenta y tres-cero quinientos noventa y ocho, quien comparece en su condición de Gerente General con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, personería debidamente inscrita y vigente en el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Registro de Personas Jurídicas, al tomo dos mil diecinueve, asiento seiscientos veintiséis mil ciento sesenta y siete, consecutivo uno, secuencia dos; de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC), con domicilio y oficinas en Cartago centro, avenida primera, calle tres y cinco, con cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil ochenta y siete, empresa de Derecho Público de carácter no estatal, en adelante denominada como “LA PARTE DEUDORA”; y B) BANCO DE COSTA RICA, con domicilio en San José, capital de la República de Costa Rica, Avenida segunda, entre calles cuatro y seis, cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cero cero diecinueve-cero nueve, representado por el señor Álvaro Camacho de la O, mayor, divorciado una vez, portador de la cédula de identidad número cuatro-cero ciento cuarenta y siete-cero cuatrocientos cincuenta y siete, vecino de San José, Santa Ana, Licenciado en Economía, en su condición de Subgerente de Banca Mayorista a.i., con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, personería debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo las citas tomo: dos mil dieciocho, asiento: ciento noventa y un mil novecientos diez, consecutivo: uno, secuencia: dos; en adelante “el ACREEDOR” o “el BANCO”; convenimos en suscribir la presente adenda número dos, al contrato de crédito suscrito el once de febrero del año dos mil diecinueve, con base en lo siguiente:.....

PRIMERO.- ANTECEDENTES DE CRÉDITO. Que la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), se constituyó deudora de dicho Banco,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

crédito registrado administrativamente bajo el número cinco seis dos-cero uno-cero tres-dos cuatro cero cinco cuatro cuatro cero (562-01-03-2405440), según consta del contrato de crédito privado suscrito a las once horas del día dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, por un monto de seis mil setecientos millones de colones netos (¢6.700.000.000.00). Que dicho crédito quedó garantizado con Partida presupuestaria debidamente aprobada, en sesión extraordinaria número cinco mil doscientos treinta y cuatro y mediante presupuesto extraordinario número dos-dos mil dieciocho, aprobado por la Junta Directiva en sesión ordinaria número cinco mil doscientos sesenta y siete.....

SEGUNDO.- *Manifiestan los contratantes que han convenido el modificar el referido contrato de crédito en los siguientes términos:.....*

UNO.- *Se acuerda modificar la cláusula del plazo de los giros establecido en el contrato original, para que en adelante la misma se lea así: “DEL PLAZO DE LOS GIROS. Que el plazo de cada giro podrá ser de hasta doce meses, en el entendido que pueden otorgarse giros aún un día antes del vencimiento de la línea de crédito. Queda entendido y aceptado por la PARTE DEUDORA que al vencimiento de la línea de crédito podrán haber giros sin cancelar, en el entendido de que el giro o giros tendrán el plazo estipulado y quedaran cubiertos con la garantía consignadas en este contrato”.....*

DOS.- *Asimismo, ambas partes acuerdan incluir un inciso más en la cláusula DE LOS INTERESES DE LA LINEA DE CREDITO, el cual deberá leerse así: A.1) INTERESES CORRIENTES. Que el crédito devengará intereses sobre los saldos de capital*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

adeudados y pagaderos mensualmente en forma vencida, a una tasa de interés integrada por dos factores, uno variable que corresponde a la TASA BASICA PASIVA calculada y publicada por el Banco Central de Costa Rica o PRIME RATE publicada por el Banco Central de Costa Rica, MÁS un factor fijo por riesgo comercial, el cual será definido al momento de negociar previo a la solicitud de cada nuevo giro, la tasa de interés aplicable, considerando las tasas vigentes que estén debidamente aprobadas. La PARTE DEUDORA, deberá solicitar formalmente al Banco, mediante documento idóneo suscrito por su representante legal, la aplicación del esquema de tasas de interés que más le convenga, durante el plazo del giro solicitado, siendo la tasa de interés del crédito ajustable y variable conforme las variaciones que experimente la Tasa Básica Pasiva o PRIME RATE. A.2) TASA PREFERENCIAL. No obstante lo anterior, si al momento de la formalización del crédito y durante todo el plazo de su vigencia, la PARTE DEUDORA cumple con los términos del presente contrato así como con todos y cada uno de los compromisos y condiciones de aprobación, según se detalla:.....

a) Un conjunto completo de estados financieros internos para cada una de las actividades principales, sea energía e infocomunicaciones, y para JASEC auditados individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal.....

b) Estados Financieros Intermedios Individuales en forma semestral, dentro de un mes posterior al último día de cada corte, dichos estados deben cumplir también con

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

la normativa contable mencionada. Lo anterior tanto para JASEC como para cada una de las actividades principales, sea energía e infocomunicaciones.....

c) Flujo de caja proyectado al menos por un periodo de 3 años, con sus respectivos supuestos técnicos, el primer año de forma mensual (iniciando el mes inmediato posterior a la fecha de corte de la última información contable aportada sea intermedia o cierre fiscal), y los restantes de forma anual; y firmado por el profesional responsable que lo elaboró y por el representante legal de la empresa. Lo anterior, tanto para JASEC como para cada una de las actividades principales, sea energía e infocomunicaciones.....

d) El cliente se compromete a mantener e incrementar el nivel de negocios actuales que mantiene con el BCR, que incluye Cuentas corrientes en colones y dólares, BCR Comercial, pago proveedores, bancobcr.com, pago planillas, compra y venta de divisas, CDP, pago CCSS, fideicomiso, créditos directos, línea de crédito, transferencias, remeseras, BCR Pensiones, BCR Compras, conectividad. Específicamente: a) Incrementar los saldos promedios en sus cuentas bancarias con el BCR, mediante el traslado diario mínimo de un 80% de los depósitos recibidos en otros bancos con los que JASEC mantiene cuentas recaudadoras; b) Realizar todas las transacciones de compra de divisas con el BCR, en tanto que el Banco ofrezca el tipo de cambio preferencial. Para verificar el cumplimiento de estas condiciones, JASEC debe presentar dentro de los primeros 5 días del mes detalle de los traslados diarios del mes anterior a las cuentas del BCR y el monto negociado en compra de divisas. Con esta información el ejecutivo adjunto o ejecutivo corporativo corroboran

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

las transacciones y envían reporte al Gerente Regional Corporativo. Importante indicar que este procedimiento ya se aplica.....

e) Anualmente el cliente debe presentar una certificación de la partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva General de JASEC, en la que consten las sumas destinadas a cubrir adecuadamente el servicio de la deuda; a lo que dará seguimiento el ejecutivo comercial.....

El crédito devengará intereses sobre los saldos de capital adeudados y pagaderos mensualmente de forma vencida, a una tasa de interés preferencial, la cual estará compuesta por dos factores, uno variable que corresponde a la TASA BASICA PASIVA o PRIME RATE antes referida, más un factor fijo por riesgo comercial, según lo negociado y solicitado previamente por LA PARTE DEUDORA al momento de gestionar el nuevo giro y de acuerdo con indicado el punto anterior, siendo la tasa de interés del crédito fluctuante conforme a las variaciones que experimente el factor variable antes indicado que integra la tasa de interés. En caso de que la PARTE DEUDORA hubiese tenido acceso a la TASA PREFERENCIAL y si por cualquier causa incumpliera con las condiciones, obligaciones y compromisos antes indicados, la tasa de interés del crédito se modificará y ajustará a las condiciones establecidas para la TASA ORDINARIA que corresponda a partir de la cuota inmediata siguiente. Si la PARTE DEUDORA volviere a cumplir con las condiciones de acceso a la tasa preferencial, la tasa volvería a ajustarse a partir de la cuota inmediata siguiente y así sucesivamente según corresponda. La PARTE DEUDORA declara conocer y acepta que cuando en virtud de su incumplimiento, con las condiciones de esta modalidad

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de crédito, obligue a una modificación en la tasa de interés, se ajustará en ese caso la cuota que corresponda pagar, quedando el Banco acreedor facultado para efectuar esos ajustes.....

TRES.- *Ambas partes acuerdan incluir el siguiente inciso en la cláusula DE LAS COMISIONES, el cual deberá leerse así: “C) COMISION DE MANEJO DE LINEAS DE CREDITO REVOLUTIVAS. La PARTE DEUDORA reconocerá al Banco una comisión de manejo de líneas de crédito revolutivas vigentes y futuras, tanto en moneda nacional colones y dólares. Dicha comisión corresponderá a aquella que esté establecida y vigente en el Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica, quedando el Banco facultado a negociar la misma, y además autorizado para deducir la suma equivalente a dicha comisión al efectuarse el desembolso de cada uno de los giros.”.....*

TERCERO.- *Finalmente manifiestan las partes que aceptan las modificaciones hechas al contrato de crédito y que todas las demás condiciones, garantías y estipulaciones pactadas en el contrato original y no modificadas en este acto, permanecen sin variación alguna hasta el vencimiento del plazo pactado para este crédito.....*

CUARTO.- *Manifiesta la PARTE DEUDORA y GARANTES que para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales señalan como domicilio contractual la dirección consignada en este otorgamiento, teniendo entendido que para efectos procesales en el evento de la ejecución de esta garantía, la notificación que allí se realice será válida y eficaz, de conformidad con la Ley de Notificaciones. Asimismo,*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

la PARTE DEUDORA y GARANTES se comprometen a notificar al Banco Acreedor cualquier cambio de su domicilio y en caso de incumplimiento de dicho comunicado o no se encontraren en el domicilio originalmente señalado, o el mismo estuviere cerrado en forma definitiva o fuere incierto, impreciso o inexistente, se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Notificaciones.....

QUINTO.- NULIDAD PARCIAL. *La nulidad o ilegalidad, declaradas por autoridad competente de alguna de las estipulaciones del presente documento, no afectará la validez, eficacia, legalidad, y exigibilidad de las restantes estipulaciones.....*

4.c.- Autorizar a la Gerencia General a suscribir la adenda para la modificación del contrato privado del crédito en cuenta corriente número 562-01-03-2405440 suscrito entre la Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y el Banco de Costa Rica.....

4.d.- Instruir a la Administración a crear los instrumentos de verificación para la atención de los posibles cambios en las condiciones del financiamiento número 562-01-03-2405440 conforme a la adenda suscrita entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y el Banco de Costa Rica.....

4.e.- Instruir a la Administración el cumplimiento de las condiciones adicionales, con relación a la información financiera que requiere el Banco de Costa Rica para mantener las condiciones establecidas en la adenda.

Interviene don Francisco Calvo para agradecer a los señores directores por haber apoyado la propuesta de acuerdo. Además, desea referirse a lo comentado por el señor Gutiérrez Pimentel en cuanto a que en la presentación se da a entender que las tasas van a bajar, en

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

ese sentido aclara que esa no fue la intención de la Administración, ya que en el momento de análisis no se quiso dar la expectativa de que las tasas van a bajar, ya que tal y como lo comento don Luis Gerardo Gutiérrez, las condiciones actuales invitan a pensar lo contrario, sin embargo, cuando se explicó el tema se hizo bajo el escenario de que bajen las tasas, ya que es el único en el cual la cláusula se activa, a raíz de eso no se podía presentar de una forma distinta. Aunado a eso es una posibilidad de que las tasas bajen, lo cual pareciera que en el corto plazo no es una opción muy alta, pero tal vez en el mediano o en el largo plazo se puede dar con más probabilidad.

Comenta don Gustavo Redondo que, con respecto a la composición de la tasa, la gran mayoría siempre tienen un factor variable, por lo tanto, es una condición que ya se ha tenido. Y con respecto al evento de la tasa esta es una probabilidad que se puede mantener abajo, pero la economía es cíclica por lo tanto hay periodos de recesión y también de activación, en este último las tasas van a estar abajo y después va a ser todo lo contrario, teniendo en cuenta que existen varios factores y riesgos por lo cual la inflación puede darse.

***ARTÍCULO 5.- APROBACIÓN DEL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO DEL
FUNCIONARIO FERNANDO MACHADO JIMÉNEZ.***

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1315-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva a la Junta Directiva para su consideración y aprobación el Informe sobre la solicitud de ampliación del permiso sin goce de salario del Funcionario Fernando Machado Jiménez; 2. Oficio N° SUBG-TH-0642-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, denominado "Solicitud ampliación permiso sin goce de salario Fernando Machado

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Jiménez; 3. Documentación de respaldo de la Administración.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, quien mediante diapositivas presentara dicho informe.

Inicia don Arnold Mora indicando que en este punto se dará a conocer el análisis de solicitud, sobre la ampliación de permiso sin goce de salario del señor Fernando Machado Jiménez, dentro de los antecedentes, más relevantes están:

- Mediante resolución **RG-028-2021** del 29 de abril de 2021, la Gerencia General autorizó conceder permiso sin goce de salario al Sr. Fernando Machado Jiménez, por el periodo comprendido entre el 16 de mayo al 15 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.
- El señor Fernando Machado Jiménez solicita mediante nota de fecha 04 de octubre de 2021, una ampliación del permiso sin goce de salario por el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2021 al 15 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.
- Mediante oficio SUBG-TH-0640-2021, el Departamento Talento Humano solicita al Lic. Osvaldo Navarro Navarro, para que en su condición de jefatura inmediata del funcionario Machado Jiménez emita su criterio en cuanto a la solicitud de ampliación del permiso sin goce de salario.
- Mediante oficio TIC-GSDM-032-2021, el Lic. Osvaldo Navarro Navarro manifiesta lo siguiente:

“En atención a su solicitud en el oficio SUBG-TH-0640-2021, donde se solicita un criterio de ampliación de permiso sin goce de salario del ing. Fernando Machado Jiménez durante el periodo las fechas del 16 de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

*noviembre del 2021 al 15 de mayo del 2022 ambas fechas inclusive y amparado en el artículo 85 BIS inciso 1 del Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC, indico que **no tengo objeción** en que el colaborador pueda disfrutar de este beneficio según lo estipula el reglamento autónomo de trabajo de la empresa.” **El resaltado es del original.***

Comenta el señor Mora Muñoz que dentro de otros aspectos, se desprenden los siguientes:

- El Sr. Fernando Machado Jiménez labora para la institución desde el 11 de febrero de 2014 y actualmente figura como titular propietario del puesto Asistente Técnico Nivel 2 Gestión de Sistemas Mantenimiento y Desarrollo (puesto N° 0022).
- A la fecha únicamente ha disfrutado del permiso sin goce de salario autorizado por la Gerencia General mediante la **RG-028-2021** del 29 de abril de 2021.
- El funcionario Machado Jiménez solicita un permiso sin goce de salario por un periodo adicional de seis meses (desde el 16 de noviembre 2021 hasta el 15 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive), para atender asuntos personales.
- En el Artículo 85 del Reglamento Autónomo de Trabajo se JASEC se especifican las disposiciones para otorgar un permiso sin goce de salario y para el caso del Sr. Fernando Machado Jiménez, es importante destacar lo siguiente:

“... Las licencias sin goce de salario podrán concederse con apego estricto a las siguientes disposiciones:

Hasta seis meses para asuntos personales del servidor. Esta licencia podrá ser prorrogada hasta por seis meses más, a juicio de la Junta Directiva cuando esté debidamente fundamentada, con el criterio del Gerente General. (...)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza don Arnold Mora indicando que, con base en lo analizado, se propone como acuerdo:

- a) Autorizar la ampliación del permiso sin goce de salario solicitado por el Sr. Fernando Machado Jiménez, portadora de la cédula de identidad número **3-0341-0554**, por el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2021 al 15 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

Externa don Raúl Navarro que según lo expuesto sobre los artículos N° 84 y 85 hablan que el trabajador después de un año de laborar en la institución, tiene el derecho de solicitar un permiso sin goce de salario, si el funcionario regresa ¿Cuánto tiempo después de haber regresado, vuelve a adquirir de nuevo ese derecho?

Indica don Arnold Mora que dicho permiso se vuelve a activar un año después, de igual forma esto no implica que se le vaya a autorizar un nuevo permiso.

Desea saber el señor Navarro Calderón ¿si existe un límite de veces para obtener este permiso?

Hace ver el señor Mora Muñoz que son muy pocos los casos, en los que un permiso sea de solicitado de forma reiterativa por un mismo funcionario. Sin embargo, el reglamento no lo limita.

Pregunta don Raúl Navarro, ¿si la persona que ocupa actualmente dicho puesto, fue por medio de un traslado o es totalmente nueva en la institución solamente para cubrir este puesto?

Comenta el señor Mora Muñoz que a mediados del mes de abril se dieron varios movimientos en Tecnologías de Información, principalmente en este departamento, por lo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

tanto, si se prórroga este permiso se estaría haciendo la gestión para que se prorrogue el nombramiento interino que estaría alineado con este permiso si goce de salario.

Consulta el señor Navarro Calderon ¿Qué sucedería con el funcionario actual si el señor Machado Jiménez regresa?

Indica don Arnold Mora que en este caso el funcionario quedaría sin nombramiento, por lo que se debería de proceder con el cese respectivo, ya que el nombramiento actual está justificado con el permiso sin goce de salario de don Fernando Machado.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

5.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1315-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva a la Junta Directiva para su consideración y aprobación el Informe sobre la solicitud de ampliación del permiso sin goce de salario del Funcionario Fernando Machado Jiménez; 2. Oficio N° SUBG-TH-0642-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, denominado “Solicitud ampliación permiso sin goce de salario Fernando Machado Jiménez; 3. Documentación de respaldo de la Administración.

5.b.- Autorizar la ampliación del permiso sin goce de salario solicitado por el Sr. Fernando Machado Jiménez, portadora de la cédula de identidad número 3-0341-0554, por el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2021 al 15 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

5.c.- Instruir a la Administración para que ejecute las acciones necesarias para la implementación de este acuerdo, garantizando la continuidad de la función

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

administrativa institucional.

Previo a conocer el siguiente punto se retira el Lic. José Pablo Salas, Auditor Interno a.i., con el debido permiso de la Presidencia.

ARTÍCULO 6.- INFORME VERBAL SOBRE AVANCE CONCURSO AUDITOR INTERNO DE JASEC.

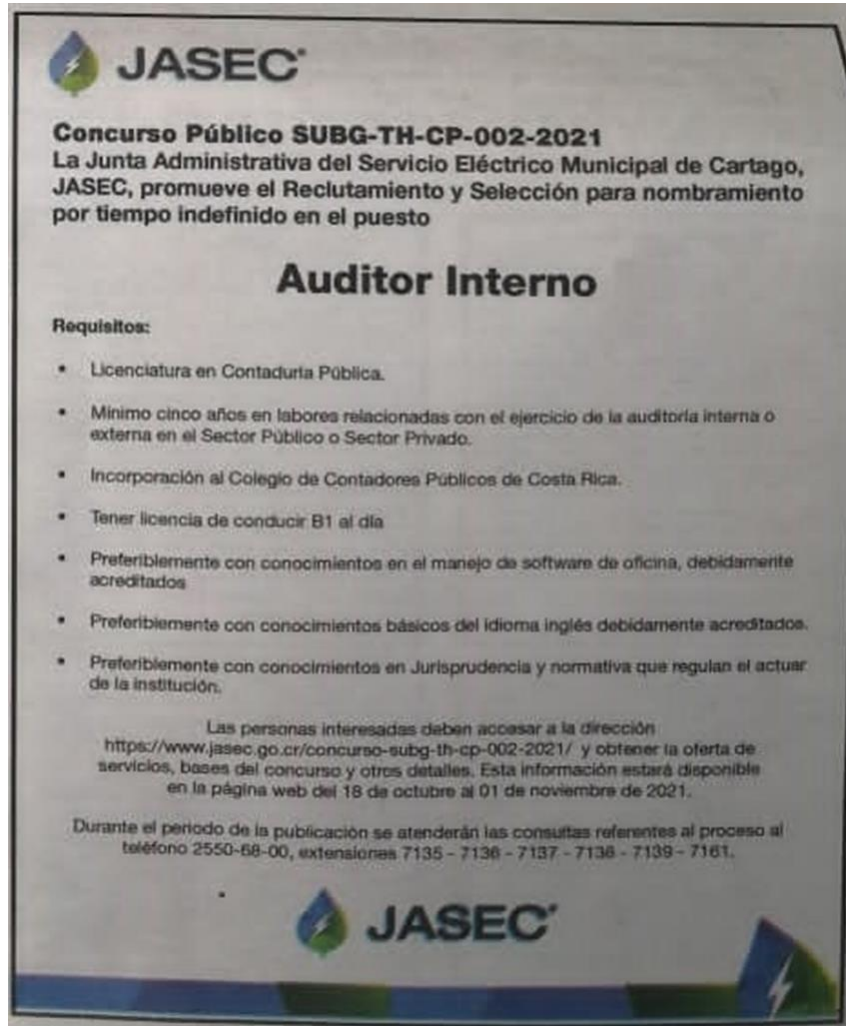
Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano a.i., quien mediante informe verbal brindara detalles sobre el avance del concurso del Auditor Interno.

Inicia don Arnold Mora indicando que a partir del ajuste que se realizó en su momento en el cronograma respectivo sobre el concurso CP-002-2021 Auditor Interno, en los últimos días se han estado realizando diferentes gestiones, para avanzar en dicho proceso.

En cuanto a la recepción de postulaciones, se consideró el periodo del 18 de octubre al 01 de noviembre 2021.

En coordinación con la Gerencia General, Comunicación Corporativa y la Proveeduría se hicieron todas las gestiones para poder realizar nuevamente la gestión del anuncio de prensa escrita, en el medio de comunicación nacional Diario Extra Ltda, en este caso lo que se hizo fue una ampliación de dicha contratación, a efectos de agilizar el proceso, en la siguiente imagen se muestra el detalle del mismo:

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

A nivel de Redes Sociales de JASEC (Facebook e Instagram) se hicieron publicaciones en dos ocasiones a saber:

- Primera publicación: lunes 18 de octubre.
- Segunda publicación: lunes 25 de octubre.

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


jasec_corporativo ¡Formá parte del equipo JASEC!

En el siguiente link podés encontrar toda la información sobre el puesto de Auditor Interno:
<https://www.jasec.go.cr/concurso-subg-th-cp-002-2021/>

Se recibirán ofertas del 19 de octubre al 01 de noviembre 2021

Si tenés dudas específicas, podés comunicarte con nuestro departamento de Talento Humano 2550-68-00 digitando alguna de estas extensiones 7135 - 7136 - 7137 - 7138 - 7139 - 7161.

Como datos relevantes se presentan las siguientes estadísticas sobre las publicaciones realizadas en las redes JASEC:

- Publicación: 18 de octubre 2021



.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

 Publicación 1
Instagram

- Alcance = Cantidad de personas que vieron la publicación: 420



- Me gusta



- Comentarios



- Enviado a otros usuarios



- Información Guardada



MERCADERO Y VENTAS

Publicación: 25 de octubre 2021

- Alcance = Cantidad de personas que vieron la publicación

8,505

- Clics en enlace = personas que fueron a ver el perfil de puesto a la página web

195

Datos importantes

- -Compartido = Cantidad de veces que la publicación se compartió en perfiles de diferentes personas

13

MERCADERO Y VENTAS

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Publicación 2
Instagram


- Alcance = Cantidad de personas que vieron la publicación: 142

♥
- Me gusta

💬
- Comentarios

📌
- Enviado a otros usuarios

🔖
- Información Guardada



Comenta el señor Mora Muñoz que a nivel interno los días 18 y 25 de octubre, se realizó la publicación mediante el uso del correo institucional, tal y como se detalla a continuación:....

lunes 25/08/2021 11:39 a.m.

empleados_jasec-owner@jasec.go.cr en nombre de Arnold Mora Muñoz <arnold.mora@jasec.go.cr>

RV: Concurso Público SUBG-TH-CP-002-2021

Para: empleados_jasec@jasec.go.cr; comunicacion_contingencias@jasec.go.cr

CC: ytaarce29@gmail.com; Raúl Navarro; carlos.astorga; esternava@gmail.com; elysoffer@gmail.com; lizandronts027@gmail.com; Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel

Mensaje 📎 Aviso Concurso Público SUBG-TH-CP-002-2021.pdf

Buenos días, un saludo cordial.

Por éste medio se recuerda que el próximo lunes 01 de noviembre de 2021 se cierra la recepción de postulaciones para el puesto Auditor Interno de JASEC, por lo que en el enlace <https://www.jasec.go.cr/concurso-subg-th-cp-002-2021/> se puede obtener información relacionada con éste concurso público.

Saludos cordiales.

Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i.

Departamento Talento Humano

Cartago, 300 metros al norte y 150 metros al oeste de la iglesia María Auxiliadora.

2504 68 00 Ext. 7335

www.jasec.go.cr

arnold.mora@jasec.go.cr



De: Arnold Mora Muñoz <arnold.mora@jasec.go.cr>

Enviado el: lunes, 18 de octubre de 2021 08:05

Para: empleados_jasec@jasec.go.cr; comunicacion_contingencias@jasec.go.cr; comunicacion_contingencias@jasec.go.cr

CC: ytaarce29@gmail.com; ytaarce29@gmail.com; Raúl Navarro <rnavarro@abogados.or.cr>; carlos.astorga <castorgapaz@gmail.com>; esternava@gmail.com; esternava@gmail.com; elysoffer@gmail.com; elysoffer@gmail.com; lizandronts027@gmail.com; lizandronts027@gmail.com; Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel <lyegupil@gmail.com>; talento_humano@jasec.go.cr; Gerencia General <gerencia@jasec.go.cr>

Asunto: Concurso Público SUBG-TH-CP-002-2021

Buenos días,

Adjunto para su conocimiento información relacionada con la apertura del Concurso Público SUBG-TH-CP-002-2021, publicado el día de hoy en el Diario La Extra y que corresponde al concurso para nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

De igual forma a nivel externo se realizó la publicación en el Boletín “Forjando Oportunidades” del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, el cual se publicó mediante el de fecha 17 de junio de los corrientes:

**AUDITOR INTERNO**
JASEC BUSCA:**Requisitos:**

- » Licenciatura en contaduría Pública e Incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- » Mínimo cinco años en labores relacionadas con el ejercicio de la auditoría interna o externa en el Sector Público o Sector Privado.
- » Incorporación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- » Tener licencia de conducir B1 al día
- » Preferiblemente con conocimientos en el manejo de software de oficina, debidamente acreditados
- » Preferiblemente con conocimientos básicos del idioma inglés debidamente acreditados.
- » Preferiblemente con conocimientos en Jurisprudencia y normativa que regulan el actuar de la institución.
- » Las personas interesadas deben acceder a la dirección <https://www.jasec.go.cr/concurso-subg-th-cp-002-2021/> y obtener la oferta de servicios, bases del concurso y otros detalles. Esta información estará disponible en la página web del 18 de octubre al 01 de noviembre de 2021.
- » Durante el periodo de la publicación se atenderán las consultas referentes al proceso al teléfono 2550-68-00, extensiones 7135 - 7136 - 7137 - 7138 - 7139-7161



Encuentre más información en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1M9ziOH7Ti6Yiv44Rg3-oTgbUkBOAu_x7usp#sharing o accese al código QR.

Hace ver que, con respecto a las postulaciones recibidas, a la fecha de cierre del Concurso Público SUBG-TH-CP-002-2021, se contó con 5 oferentes que manifestaron su interés en el puesto de Auditor Interno de JASEC y que presentaron los documentos solicitados.

Ante esto las siguientes actividades, a realizar serían las siguientes:

- Revisión y confección del resumen de atestados de los postulantes.
- Aplicación de pruebas psicométricas a los postulantes.
- Calificación de atestados de los postulantes y llenado de las tablas de calificación.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Comenta don Arnold Mora que a grandes rasgos los detalles anteriores son los avances que se han realizado sobre el concurso en mención.

Desea saber doña Rita Arce ¿en qué estado se encuentran las actividades, respecto a los plazos que se deben atender en cuanto a lo indicado por la Contraloría General de la República?

Indica don Arnold Mora que considerando el ajuste que se le realizó al cronograma, el bloque fuerte esta para la tercera semana, por lo tanto, de momento se puede decir que el proceso va bien de acuerdo a los plazos ajustados.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

6.a.- Dar por recibido el Informe Verbal sobre el avance de Concurso de Auditor Interno de JASEC, presentado por el Lic. Arnold Mora Muñoz.

6.b.- Instruir a la Administración para que continúe con la ejecución de las acciones contempladas en el cronograma aprobado por Junta Directiva, para el nombramiento del Auditor Interno de JASEC.

Se incorpora nuevamente a la sesión el Lic. José Pablo Salas Ramirez.

ARTÍCULO 7.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE JASEC A SETIEMBRE 2021.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1313-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva a la Junta Directiva para su aprobación, los Estados Financieros de JASEC con corte al 30 de setiembre de 2021; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-064-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Servicios Financieros, denominado “Remisión de Estados Financieros 09-2021”; 3. Estados Financieros intermedios al 30 de setiembre de 2021, suscritos por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, y el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, quienes atenderán el presente informe.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

7.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-1313-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva a la Junta Directiva para su aprobación, los Estados Financieros de JASEC con corte al 30 de setiembre de 2021; 2. Oficio N°SUBG-SF-C-064-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado “Remisión de Estados Financieros 09-2021”; 3. Estados Financieros intermedios al 30 de setiembre de 2021, suscritos por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, y el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General.

7.b.- Aprobar los Estados Financieros de JASEC, con corte al 30 de setiembre de 2021.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 8.- PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS FINANCIERO A JUNIO 2021.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1316-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva a la Junta Directiva para su consideración y aprobación el Análisis Financiero con corte al 30 de setiembre de 2021; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-067-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado “Análisis Financiero con corte a 30 de setiembre de 2021; 3. Análisis Financiero 09-2021; 4. Análisis Financiero III Trimestre 2021: Informe Gerencial sobre la Situación Financiera de JASEC, con corte al 30 de setiembre de 2021.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, quienes atenderán el presente informe.

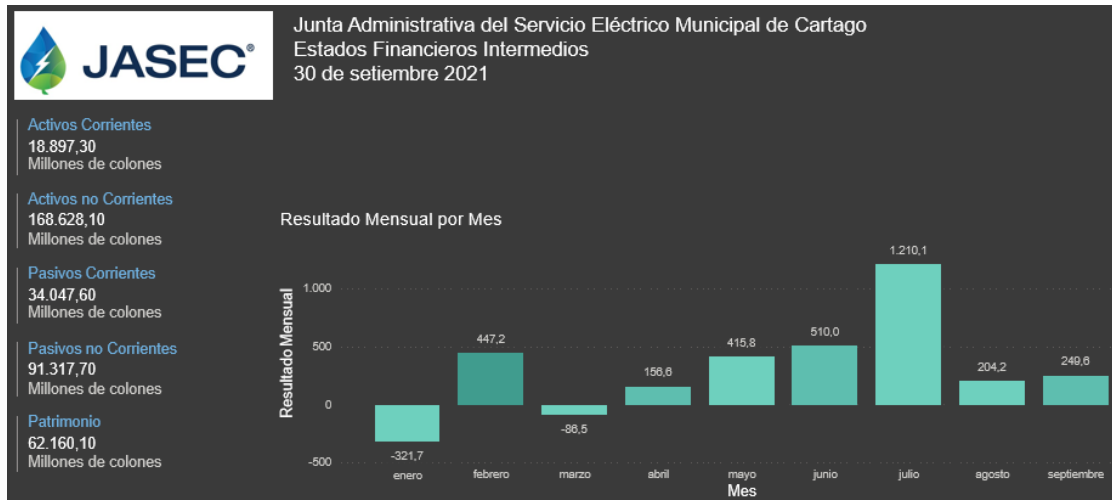
Inicia don Deiber Arrieta indicando que en este punto se presenta el análisis financiero con corte a junio 2021, donde la presentación se focaliza en lo siguiente:

- a) Resumen de las variaciones de las cuentas de la posición financiera y el resultado del periodo.
- b) Ampliación de información sobre la operativa de la empresa.
- c) Explicación sobre los resultados del tercer trimestre del 2021.

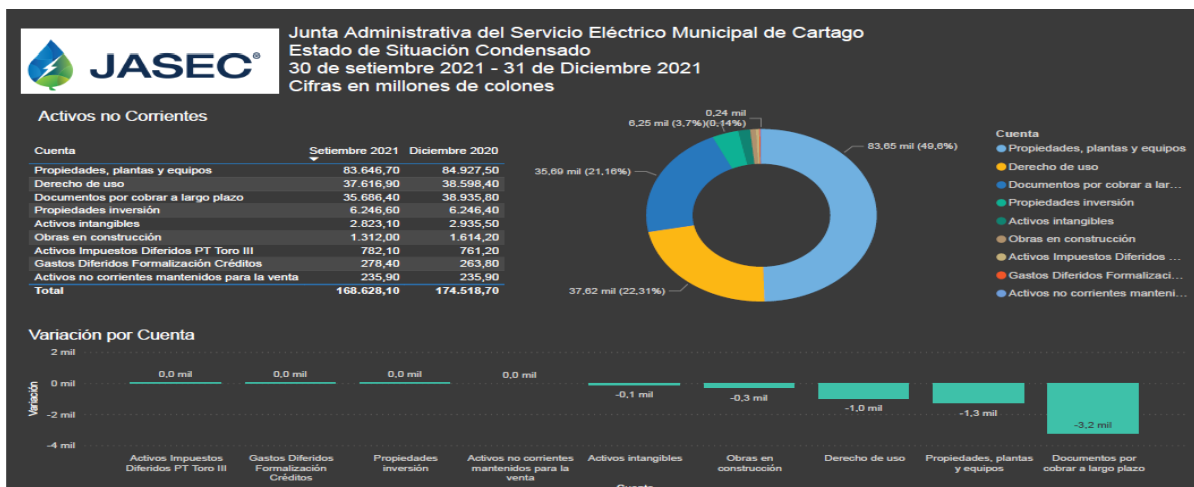
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A continuación, se muestran los resultados del estado de situación financiera de manera condensada:

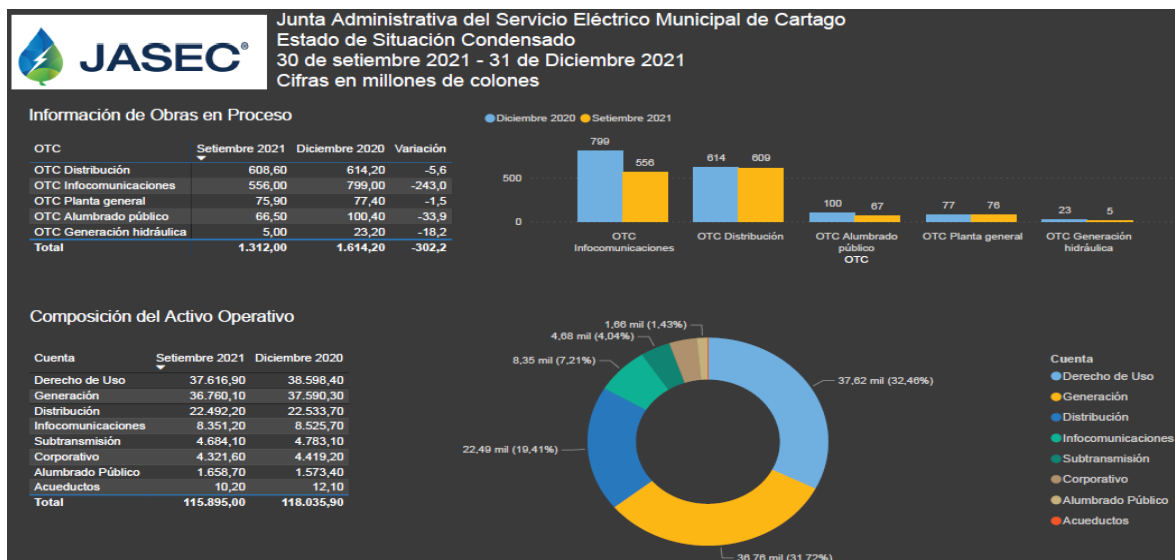


Dentro de la cuenta de activos no corrientes se tiene como principal partida propiedad planta y equipo con un 50% del activo, posteriormente se tiene la cuenta de derecho de uso con una composición del 22%, donde está reflejado la planta de Toro 3, la principal partida con variación de diciembre 2020 a septiembre 2021 son los documentos por cobrar a largo plazo que es el documento que se tiene por el registro de la operación conjunta de Toro 3.



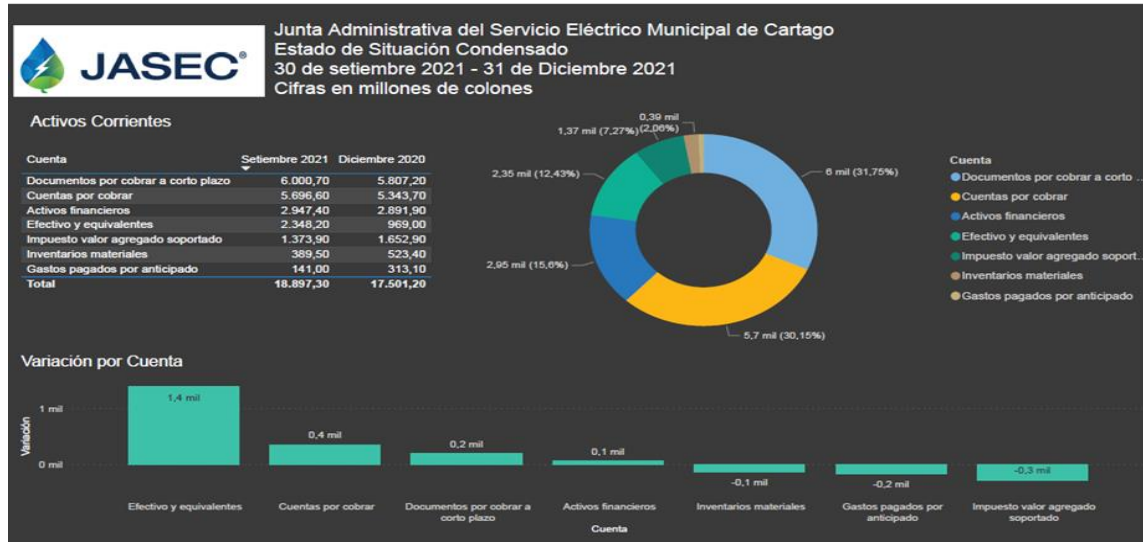
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Comenta que se agregaron algunas notas importantes como lo es el tema de las OTC's cuya composición de variación entre diciembre 2020 a septiembre 2021 son de 302.0 millones de disminución entre inversiones nuevas y capitalizaciones cuya principal variación tiene Infocomunicaciones en este periodo.

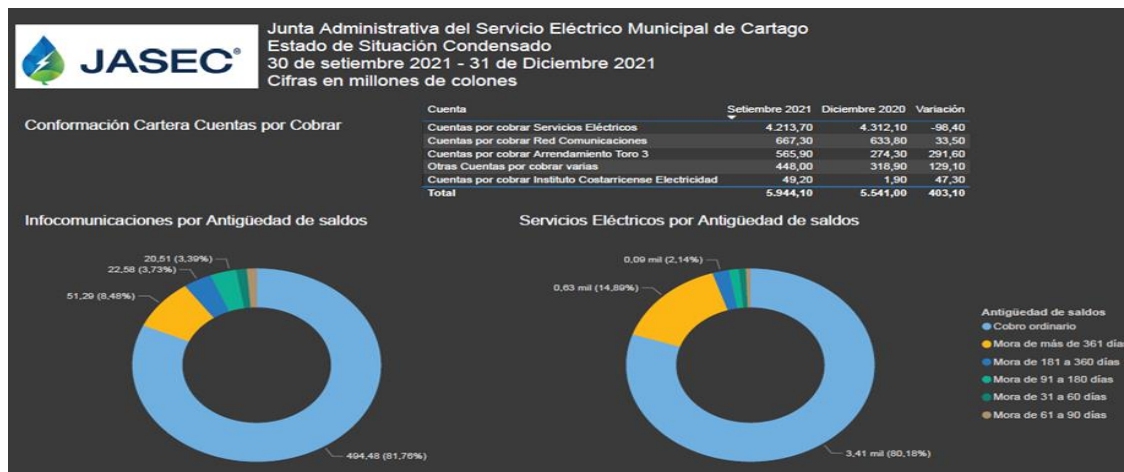


La composición del activo operativo está centralizada en el negocio de Generación, donde el 37% está en el derecho de uso y el 36% están las plantas de generación (Birris, Barro Morado y Tuis).

En lo que respecta al activo corriente, la principal variación en partidas la tiene el efectivo y equivalentes de efectivo con un aumento en 1. 400.0 millones y con una representación porcentual en la composición de un 12.43% del total de activos corrientes. Es importante destacar que la partida más representativa dentro de la estructura de activos corrientes de la institución está en documentos por cobrar con un 32% de la estructura total y cuentas por cobrar con 30,15%.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


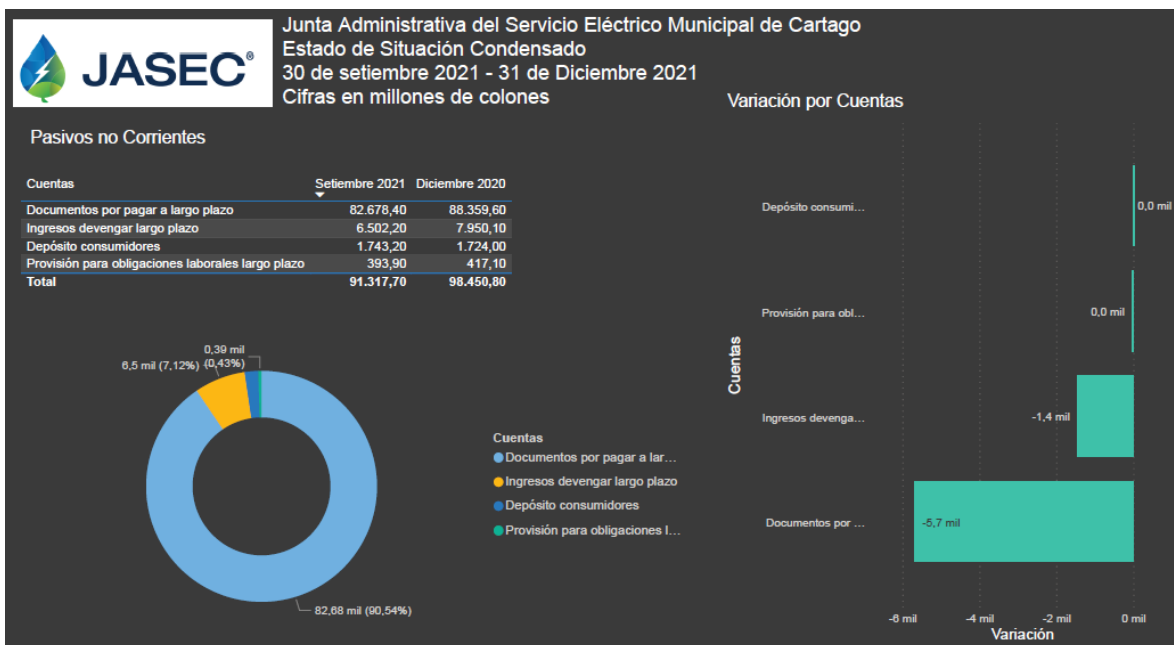
Resalta don Deiber Arrieta que con respecto al manejo de las cuentas por cobrar en se puede observar la composición por plazos donde la antigüedad de saldos en Infocomunicaciones y Servicios Eléctricos está en un 80% el total de cuentas por cobrar registradas en el estado financiero de la institución, este porcentaje lo que significa es que estas cuentas se encuentran al día dentro de la composición de las cuentas por cobrar.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En la filmina anterior también se presenta el patrimonio el cual tiene como principal componente el superávit acumulado con un 60% aproximadamente de la estructura total del patrimonio de la empresa, y le sigue el superávit por revaluación con un 20%, este está referido principalmente a la actividad de Generación, Distribución y Alumbrado Público.

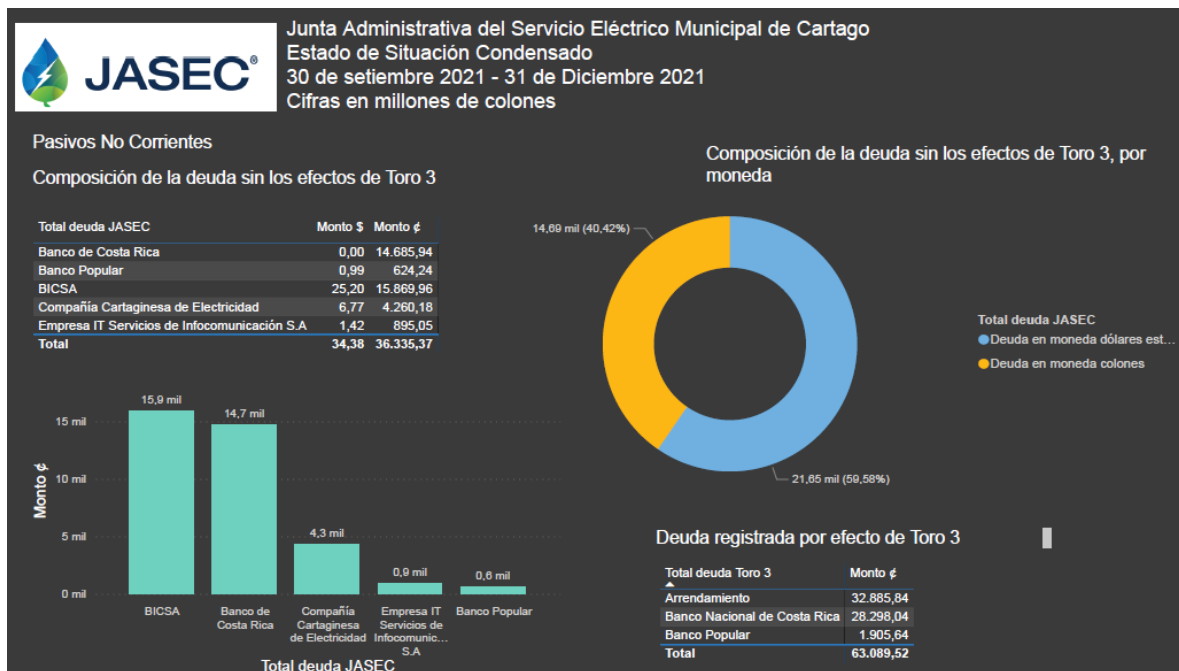
En lo que es pasivo no corriente hay una variación centralizada en los documentos por cobrar, con una representación del 82% del total de pasivos no corrientes, dicha disminución va referida en la cancelación de deuda, y en el reconocimiento de la parte proporcional de cada una de las deudas de la parte corriente en el estado de situación financiera.



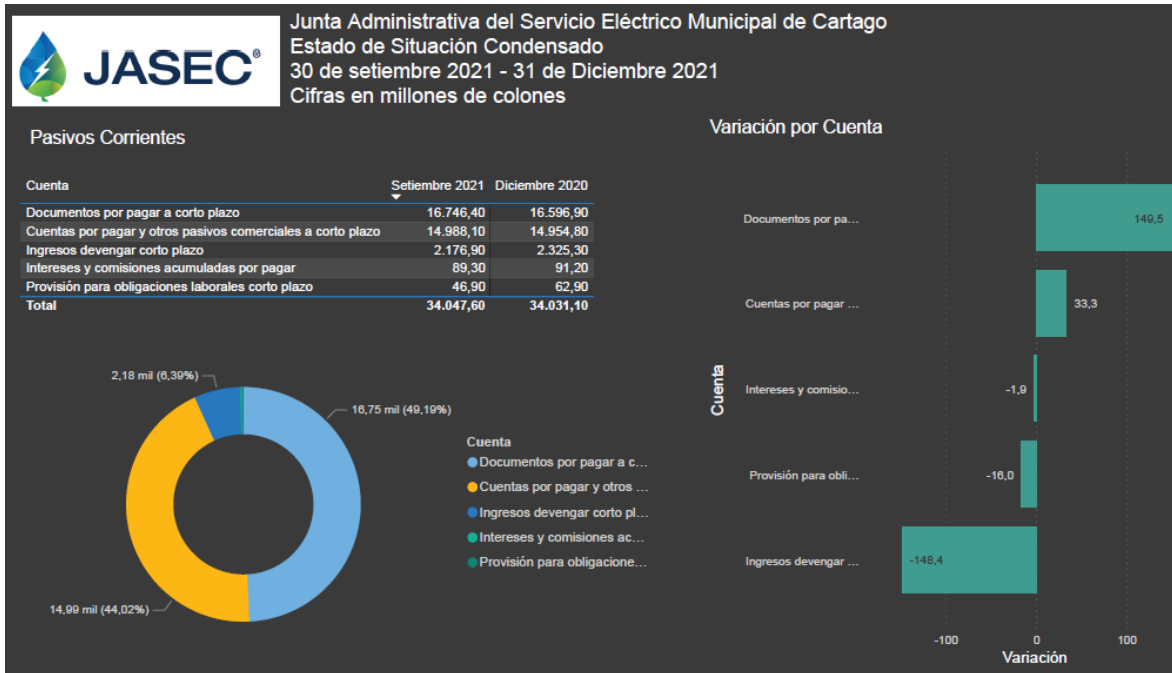
Resalta el señor Deiber Arrieta que dentro de la composición de pasivos no corrientes se agrega como observación la nota siguiente, respecto a la composición de deudas dónde a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

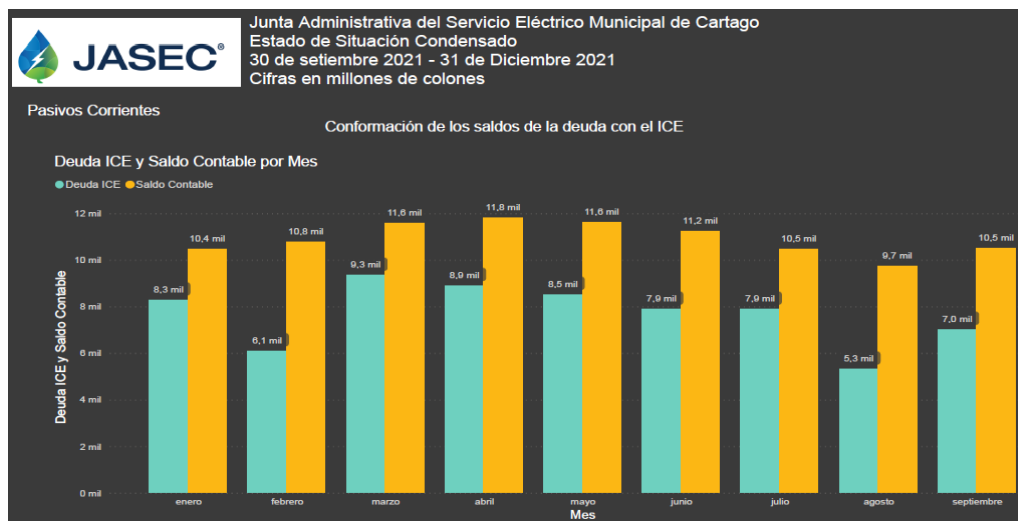
nivel de colones la principal deuda es BICSA, y le siguen las deudas con el Banco de Costa Rica. La composición de deuda un 60% es en dólares y un 40% en colones, sin considerar las deudas de Toros 3 que se reflejan en una tabla por aparte, y que componen el total de deuda que tiene la institución sumado con las deudas que si son suscritas por JASEC como tal. Entendiendo que las deudas de Toro 3 también son de la empresa y están registradas en el estado financiero, pero que realmente dependen de la variabilidad del fideicomiso.



Dentro de los pasivos corrientes la principal partida es documentos por pagar a corto plazo el cual considera la línea de capital de trabajo, la variación de aumentos corresponde a los reconocimientos de corto y largo plazo de cada una de las deudas. La otra partida es cuentas por pagar con un saldo de 14.900 millones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


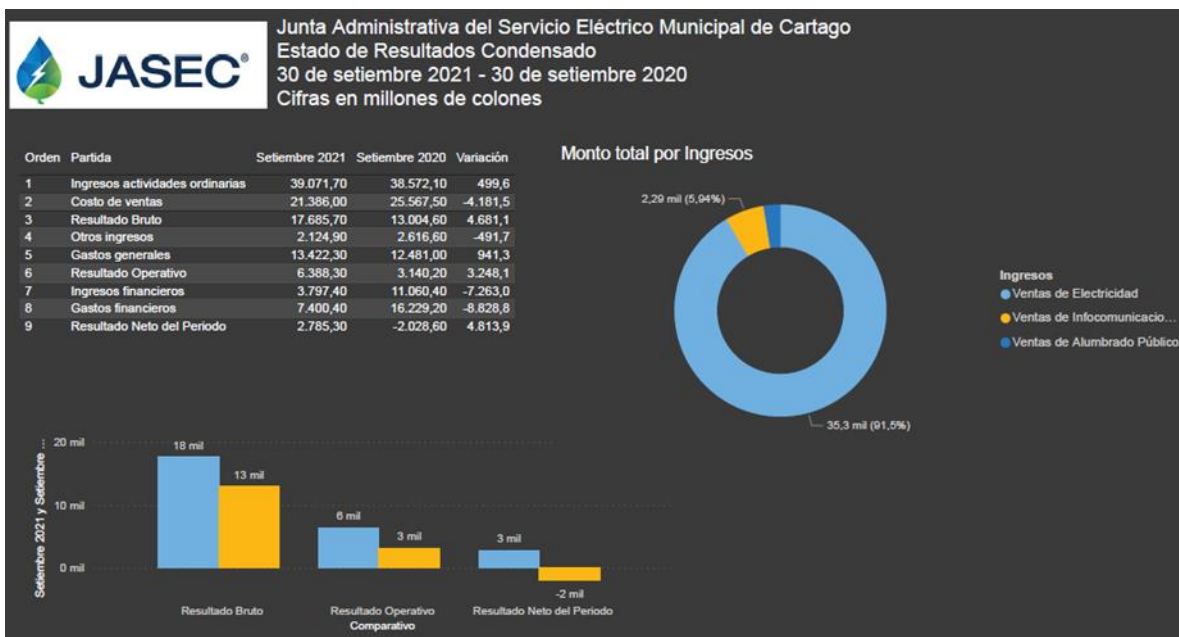
En la siguiente diapositiva se muestra la composición de las deudas del ICE, donde los diez mil millones que se muestran a setiembre, estaban dentro de los catorce mil millones que se mostraron anteriormente en el reflejo de la composición de los pasivos corrientes.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica don Deiber Arrieta que respecto al estado de resultados es importante aclarar que el principal ingreso de la institución está muy referido a la composición de activos que se mostró en las primeras dos gráficas de esta presentación en cuanto a electricidad con un 91%, además en este periodo se logró una utilidad de 7.785.0 millones, lo cual es una perspectiva positiva para la institución respecto a las pérdidas que se tuvieron en el trimestre anterior de 2.028.0 millones.

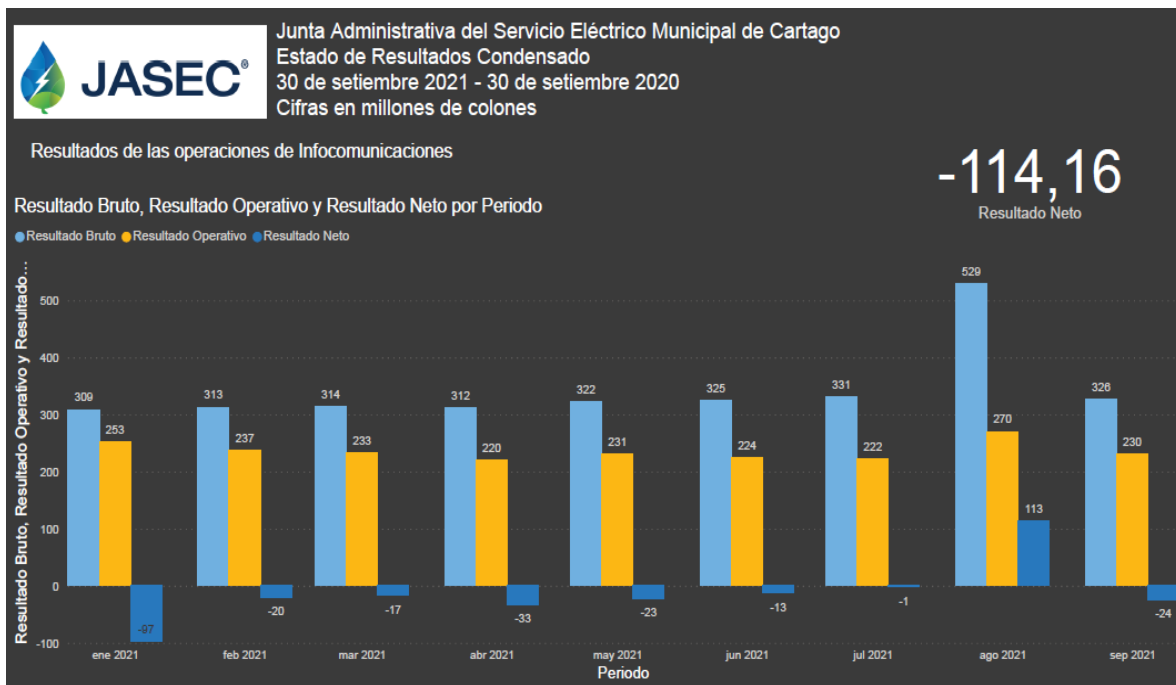
De igual forma si se observa el comportamiento en el resultado bruto, en el resultado operativo y en el resultado neto con respecto al efecto de la gestión institucional en los recursos, va referido a los cinco mil millones, que están en el margen bruto.



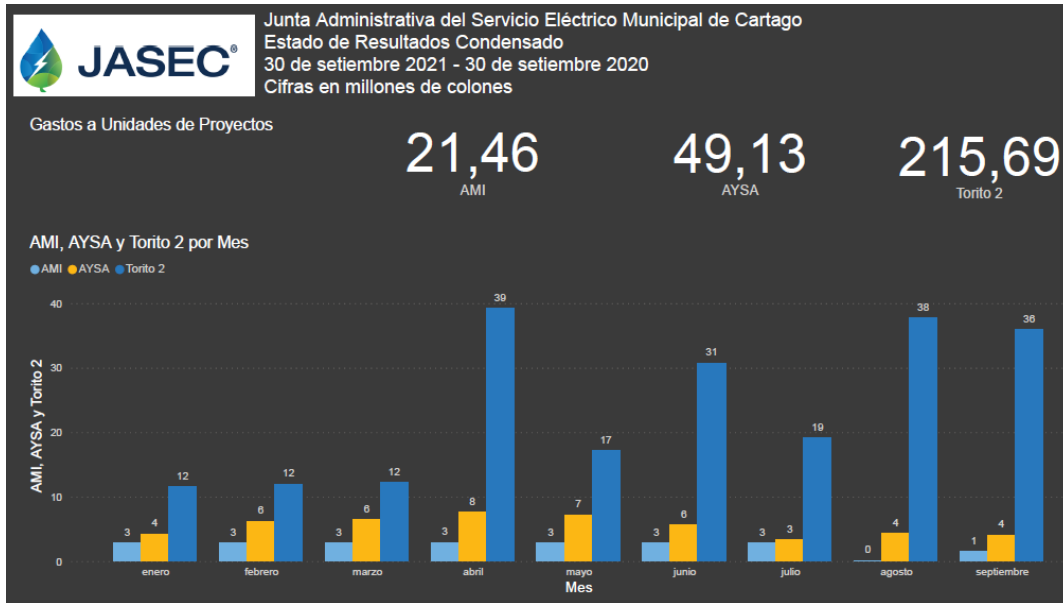
Por otro lado, comenta que el comportamiento del estado de resultados de operaciones del negocio de Infocomunicaciones desde el punto de vista del resultado operativo que se ha mantenido durante los dos últimos en 9 meses de manera positiva, logrando un nivel óptimo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

para dicho negocio. Lo mismo a nivel operativo, y el resultado neto que ha venido siendo acumulado en la pérdida de Infocomunicaciones y el efecto que ha tenido la carga financiera sobre este negocio, lo cual es un aspecto importante a la hora de evaluar el negocio como tal, en cuanto al aspecto de deuda.



Además, muestra el detalle de los gastos que se están originando a través de las unidades de proyectos, en este caso el tema de Torito 2 va ligado a la depreciación de la obra de interconexión y la variabilidad de la deuda que es en dólares, lo cual requiere actualizaciones por tipo de cambio.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Comenta que a manera de conclusión se presenta el siguiente detalle:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza el señor Arrieta Fonseca recomendando aprobar los Estados Financieros de JASEC con corte contable al 30 de setiembre 2021.

Comenta don Luis Gerardo Gutiérrez que su persona tiene observaciones de forma con respecto al documento pdf de este informe, ya que en la nota N° 37 y subsiguientes considera necesario agregar al título “millones en colones”.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

7.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-1313-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva a la Junta Directiva para su aprobación, los Estados Financieros de JASEC con corte al 30 de setiembre de 2021; 2. Oficio N°SUBG-SF-C-064-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado “Remisión de Estados Financieros 09-2021”; 3. Estados Financieros intermedios al 30 de setiembre de 2021, suscritos por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, y el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General.

7.b.- Aprobar los Estados Financieros de JASEC, con corte al 30 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 8.- PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS FINANCIERO A SETIEMBRE 2021.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1316-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva a la Junta Directiva para su consideración y aprobación el Análisis Financiero con corte al 30 de setiembre de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

2021; 2. Oficio N°SUBG-SF-C-067-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado “Análisis Financiero con corte a 30 de setiembre de 2021; 3. Análisis Financiero 09-2021; 4. Análisis Financiero III Trimestre 2021: Informe Gerencial sobre la Situación Financiera de JASEC, con corte al 30 de setiembre de 2021. .

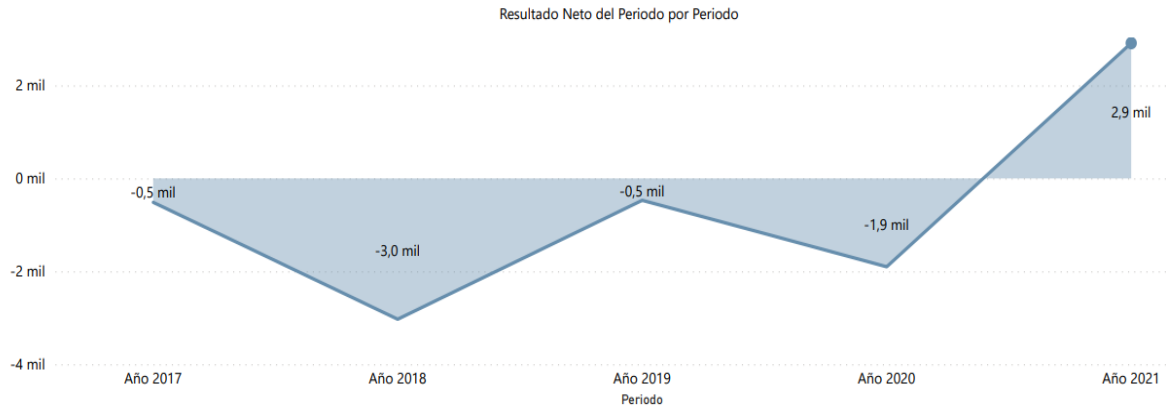
Este análisis financiero, al contemplar información contable-financiera intermedia y con el fin de que ésta sea comparable con los cortes anuales de los periodos históricos que acá se muestran, se procedió a realizar una anualidad de los datos del Estado de Resultados, tomando los resultados de tres meses (octubre a diciembre) del 2020 y nueve meses (enero a setiembre) del 2021, para así poder sumar la variación marginal mensual de cada uno de esos meses y poder mostrar un acumulado de doce (12) meses.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.

Inicia don Deiber Arrieta indicando que este análisis financiero, contempla información contable-financiera intermedia, con el fin de que ésta sea comparable con los cortes anuales de los periodos históricos que acá se muestran, se procedió a realizar una anualidad de los datos del Estado de Resultados, tomando los resultados de tres meses (octubre a diciembre) del 2020 y nueve meses (enero a setiembre) del 2021, para así poder sumar la variación marginal mensual de cada uno de esos meses y poder mostrar un acumulado de doce (12) meses.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dentro de la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de cada uno de los periodos contemplados:



A continuación, se detalla el comportamiento de la composición de ingresos donde referidos a este periodo 2021, el 77% de los ingresos de la institución está centralizado en ventas de electricidad. Además, se puede ver el crecimiento que ha tenido Infocomunicaciones en la generación de ingresos a través de esta matriz durante todos los periodos y es significativo el crecimiento en este periodo analizado de setiembre 2021 a raíz de las estrategias y de todas las medidas que ha tomado JASEC con el fin de que el negocio se fortalezca, aunado a que es uno de los principales indicadores que se debe de tomar en cuenta en el análisis de composición de ingresos.

.....

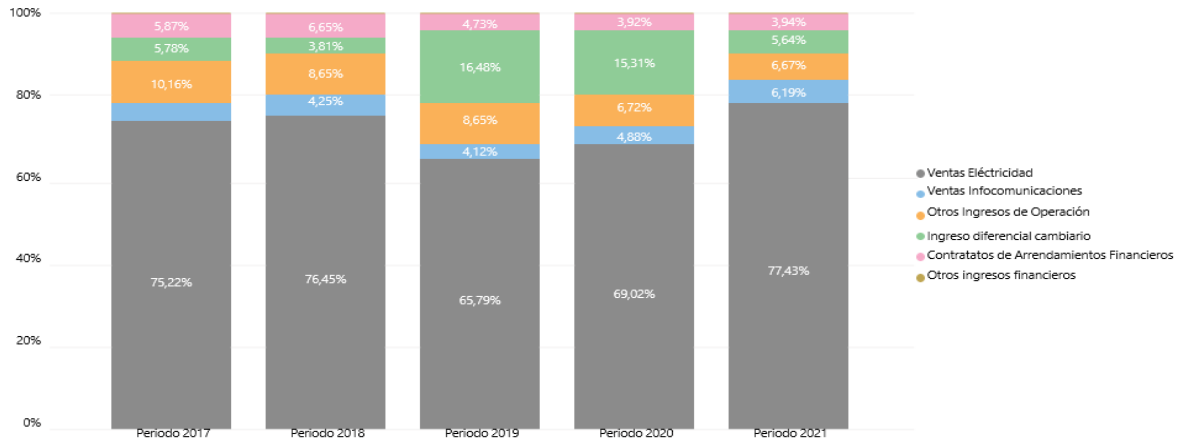
.....

.....

.....

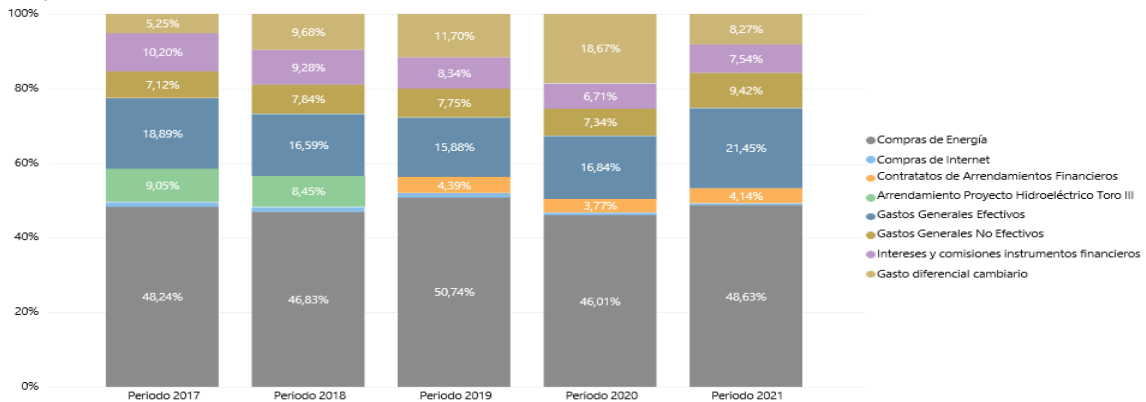
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Análisis Vertical de los Estados Financieros
 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones


Composición de Ingresos


A nivel de gasto nivel de gasto las compras de electricidad mantienen un margen del 50% del total de gastos y costos de la institución y el gasto general efectivo que mantiene un comportamiento del 20% del total de gastos de la institución. Además, se tiene el efecto del diferencial cambiario, el cual ha disminuido, ya que ha aumentado el tipo de cambio.

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Análisis Vertical de los Estados Financieros
 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones


Composición de Gastos


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

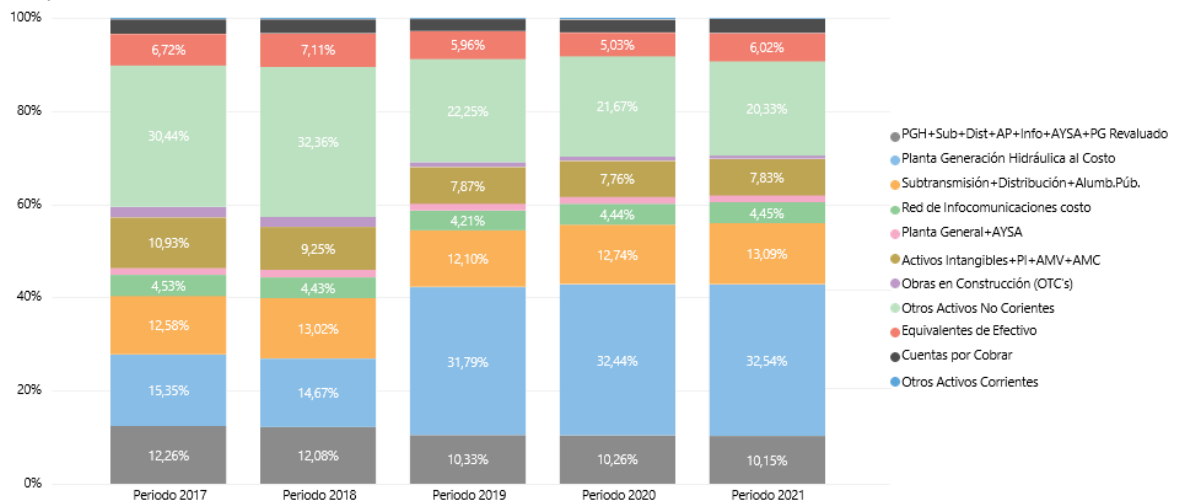
En cuanto a la composición de activos se tiene que en el análisis vertical presenta el siguiente detalle:

1. Los activos de Propiedades, plantas y equipo (costo y revaluado), dentro de la estructura de Activos No Corrientes, son los que tienen el mayor peso porcentual, en cada periodo analizado siendo, para los últimos dos periodos 2020 y 2021, de 61.5% y 61.8% respectivamente.
2. Los Otros Activos No Corrientes, representan un 20.3% del Estado de Situación, el componente principal de esta cuenta corresponde al derecho de cobro del contrato de arrendamiento de la operación conjunta.

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Análisis Vertical de los Estados Financieros
 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones



Composición de Activos

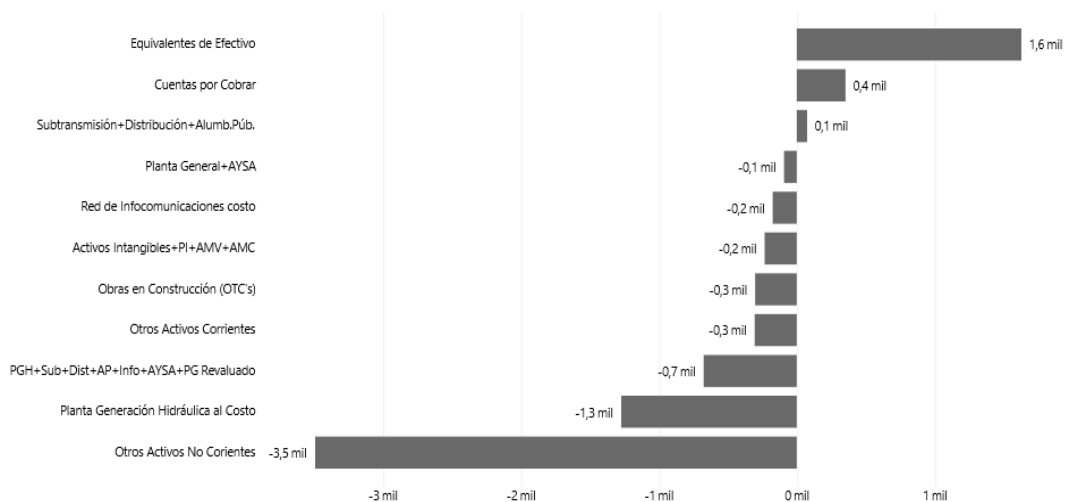


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Análisis Horizontal:

1. Los Otros Activos No Corrientes, presentan una disminución entre los periodos 2020 y setiembre 2021, en términos absolutos ¢ -3.492,9 millones y relativo del -8,4%, lo cual responde a la cancelación de las cuotas por arrendamiento.
2. La cuenta contable “Obras en Construcción” presenta una disminución comparando el 2021 y 2021, la variación absoluta es por ¢ -302.2 millones y relativa del -18.7%.
3. Los Activos Corrientes, presentan un aumento del 10.6% entre los periodos 2020 y al tercer trimestre del 2021, el aumento se produce principalmente en efectivo y sus equivalentes en ¢ 1,628.2 recursos originados en la gestión del flujo de caja por parte del departamento de Tesorería.

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Análisis Horizontal de los Estados Financieros
 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones

Análisis Horizontal (Periodos 2020-2021)
 Año Base 2020



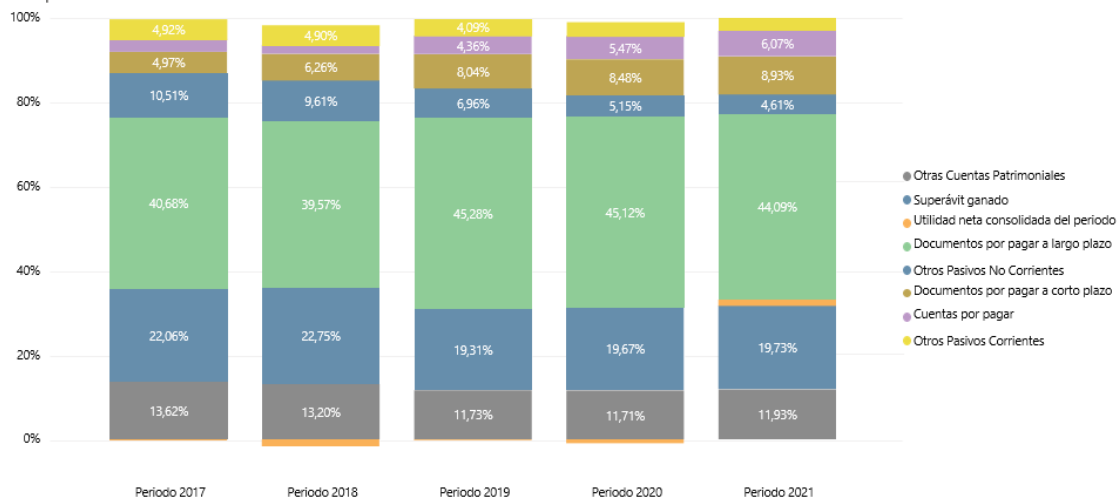
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Sobre el comportamiento de la composición de pasivos y patrimonio, dentro del análisis vertical se considera que el 79.3% del total de esta partida se concentra en los en las deudas de JASEC tanto a largo como corto plazo sienta la primera representa un 65.9% y la segunda 13.4% del total de pasivos.

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Análisis Vertical de los Estados Financieros
 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones



Composición de Pasivo + Patrimonio

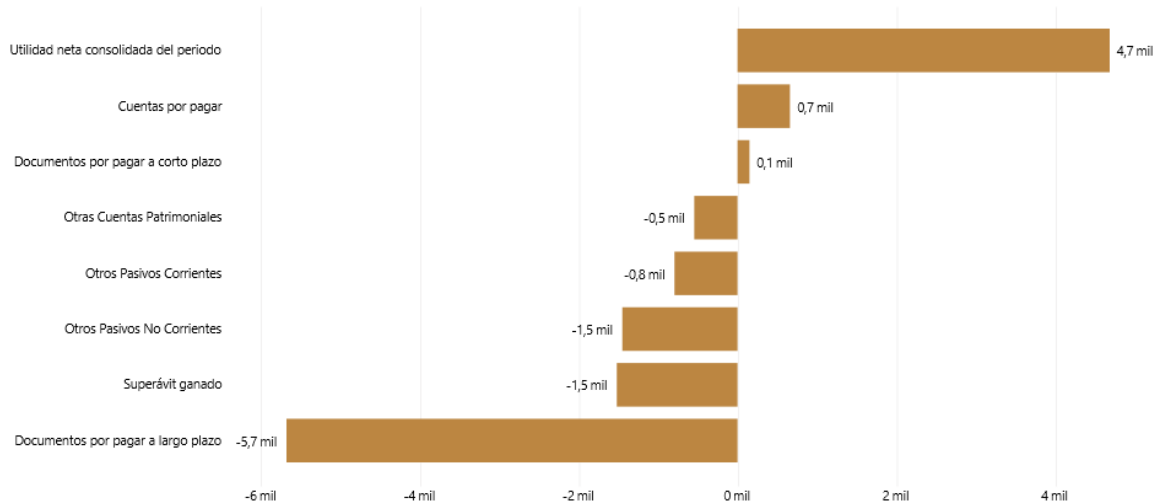


Además, dentro del su análisis horizontal se destaca que la disminución de los pasivos no corrientes responde al reconocimiento del ingreso diferido del contrato por arrendamiento, lo cual genera un efecto de disminución del -6.4% en términos relativo y en absolutos de ¢ -5,681.2 millones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Análisis Horizontal de los Estados Financieros
 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones

Análisis Horizontal (Periodos 2020-2021)
 Año Base 2020



Destaca don Deiber Arrieta que entrando propiamente al detalle de las razones financieras estas son calculadas al corte del mes de diciembre 2017, 2018, 2019, 2020 y setiembre 2021.

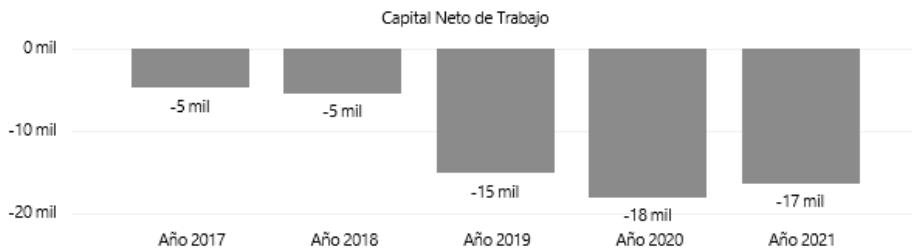
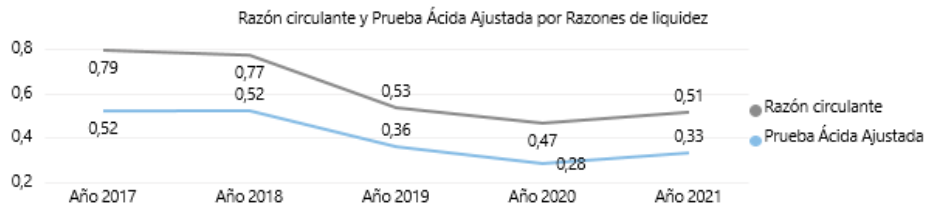
Es importante mencionar que los periodos 2017 y 2018 tomados como referencia para los cálculo de las razones financieras, corresponden a Estados Financieros con valores re expresados, con el fin de que éstos fuesen comparativos y mostraran la realidad económica y financiera de JASEC, lo anterior, a raíz de ajustes, correcciones o adopciones de normas específicas como la NIIF 11 “Negocios Conjuntos”; esto en el caso del reconocimiento del 50% de los beneficios económicos y transacciones que presenta el Fideicomiso PH Toro III o la NIIF 16 “Arrendamientos”.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Para la razón de liquidez se tiene el siguiente detalle:

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Razones de Liquidez
 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones

Razones de liquidez	Periodo 2017	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020	Periodo 2021
Capital Neto de Trabajo	-4.840,40	-5.485,40	-15.218,90	-18.182,70	-16.524,20
Periodo Medio Cobro de Cuentas por Cobrar	34,61	35,31	32,92	34,27	36,32
Prueba Ácida Ajustada	0,52	0,52	0,36	0,28	0,33
Razón circulante	0,79	0,77	0,53	0,47	0,51



- Comentario sobre las razones de liquidez:

Los equivalentes de efectivo solo cubren en promedio (durante los periodos analizados) el 40% del pasivo corriente, es decir, el exigible en los próximos doce meses. Adicional la tendencia de los periodos 2018 a 2020, presenta una disminución de 0.1 punto por cada periodo.

El periodo medio de recuperación de las cuentas por cobrar es de 34.7 días; producto del comportamiento de las cuentas por cobrar durante la pandemia del COVID-19.

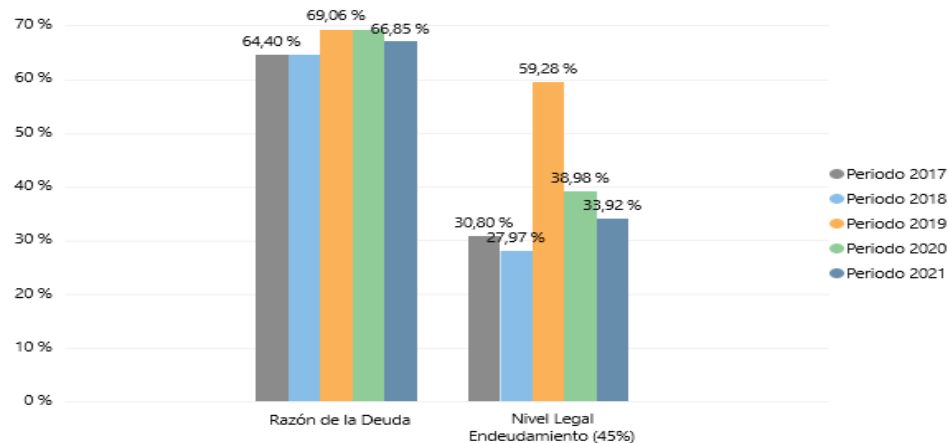
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

La Institución opera sin un remanente de capital de trabajo propio, para su operación diaria, lo que hace que se dependa de financiamiento externo para cubrir dichas necesidades.

Razón de deuda:

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Razones de Deuda
 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones

Razón de Deuda	Periodo 2017	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020	Periodo 2021
Nivel Legal Endeudamiento (45%)	30,80 %	27,97 %	59,28 %	38,98 %	33,92 %
Razón de la Deuda	64,40 %	64,53 %	69,06 %	68,99 %	66,85 %

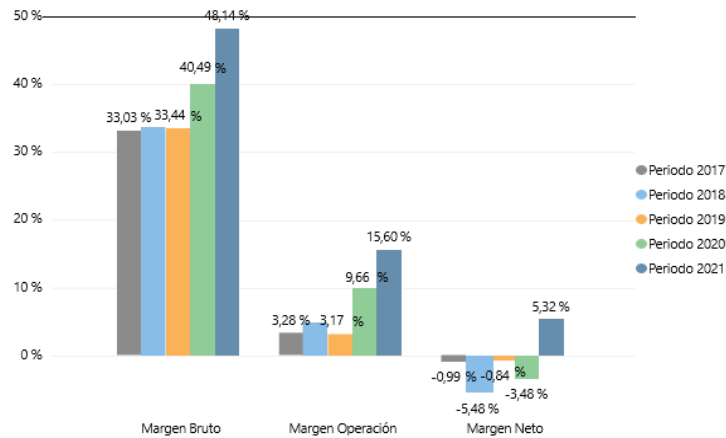

- Comentario sobre las razones de deuda:

La institución ha recurrido al financiamiento en un alto porcentaje, con el fin de poder adquirir los activos asociados a proyectos de inversión, de manera tal que, en los periodos analizados, más del 66.7% de dichos activos, provienen de fuentes de financiamiento llegando hasta un 66.9% al cierre de setiembre 2021. Este comportamiento en el indicador se debe principalmente al impacto del aumento sostenido durante los últimos doce meses, del tipo cambio del dólar estadounidense sobre colón considerando que los financiamientos en esa moneda representan 85% de la deuda total de JASEC.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Razón de Rentabilidad:

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Razones de Rentabilidad
 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones

Razón de Deuda	Periodo 2017	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020	Periodo 2021
Margen Bruto	33,03 %	33,55 %	33,44 %	40,49 %	48,14 %
Margen Neto	-0,99 %	-5,48 %	-0,84 %	-3,48 %	5,32 %
Margen Operación	3,28 %	4,86 %	3,17 %	9,66 %	15,60 %


- Comentario sobre las razones de rentabilidad:

El aumento de un 8% en este indicador, para el periodo 2021, se debe a la disminución de los costos de ventas entre el periodo 2020 al ejercicio analizado de setiembre 2021, lo que origina el aumento de la utilidad bruta.

La utilidad operativa sigue siendo capaz de mostrar un rendimiento positivo, inclusive, este indicador refleja un aumento para el periodo anualizado a setiembre 2021 de un 5.9%, respecto a diciembre 2020, aunque se considera un aumento en los gastos operativos de un aumento del 5,3% entre el periodo 2020 y el anualizado a setiembre 2021.

El efecto en la utilidad neta proviene de la carga financiera, compuesta principalmente en el efecto del diferencial cambiario sobre las deudas actuales en dólares que representan un

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

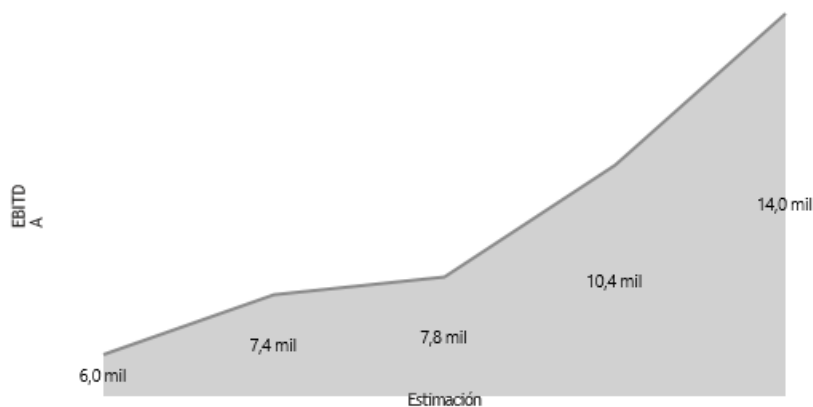
85% de los financiamientos, además de los intereses y comisiones devengados en el periodo anualizado a setiembre 2021.

Estimación del EBITDA:

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 EBITDA (estimación y margen comparativo)
 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones

Estimación del EBITDA

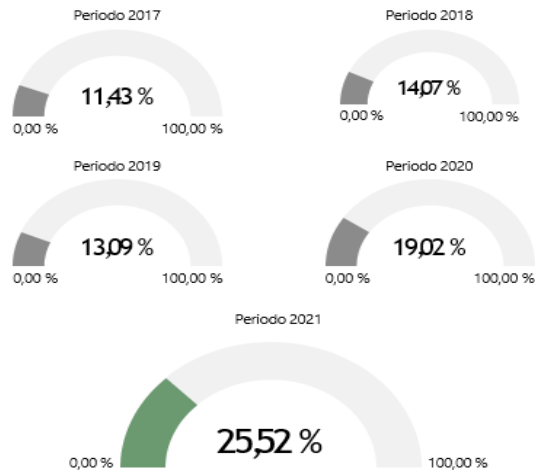
Cuenta	Periodo 2017	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020	Periodo 2021
1. Resultado Neto Periodo	-514,20	-3.030,30	-470,70	-1.901,40	2.912,50
2. Ingresos Financieros (No Efectivos)	-3.419,90	-2.358,30	-11.806,40	-10.391,00	-3.419,30
3. Ingresos Financieros (Efectivos)	-3.572,40	-4.232,30	-3.547,90	-2.760,40	-2.469,10
4. Gastos Financieros (No Efectivos)	3.132,40	6.286,60	8.434,40	13.025,10	4.771,10
5. Gastos Financieros (Efectivos)	6.085,10	6.025,20	9.173,10	7.311,80	6.737,00
6. Gastos Generales No Efectivos	4.250,40	5.092,10	5.583,60	5.121,90	5.432,50
Total	5.961,40	7.783,00	7.366,10	10.406,00	13.964,70



Tal cual como se observa en el recuadro anterior, los resultados del cálculo del EBITDA son positivos para cada periodo mostrado, lo que indica que la operatividad de la Institución, sin tener en cuenta los gastos generales no efectivos (depreciación, amortización de activos), los intereses que forman parte del servicio de la deuda, los otros gastos financieros y fiscales, es rentable.

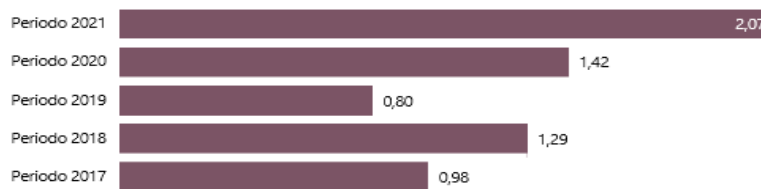
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Margen del EBITDA

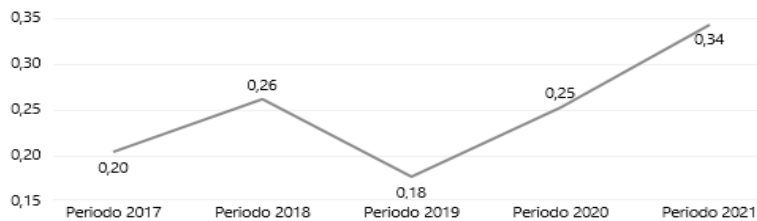


Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 EBITDA (indicadores)
 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones

Cobertura EBITDA Carga Financiera por Periodo



Cobertura EBITDA a Obligaciones de CP por Periodo



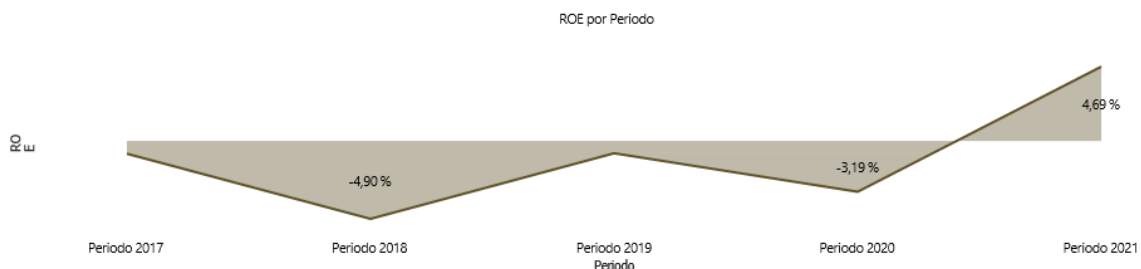
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
- Comentarios adicionales sobre el EBITDA:

Dentro de la estructura, llama la atención los Gastos Generales No Efectivos; ya que, evidencia un gran impacto en los resultados de la institución de cada periodo, por causa del Gasto por Depreciación de activos fijos y del Gasto por Amortización de activos intangibles, que adicionalmente, tienen vidas útiles no congruentes con los plazos de los financiamientos obtenidos para poderlos adquirir, lo que ocasiona, además, el pago de intereses a más largo plazo que el periodo de depreciación de dichos activos contablemente.

Se evidencia que, luego de rebajar los Gastos Generales No Efectivos, el Resultado Operativo obtenido no es suficiente, en ninguno de los periodos, para cubrir los gastos financieros por el servicio de la deuda y los provocados por el volátil tipo de cambio, lo que genera un resultado negativo en cada uno de los periodos.

Comenta el señor Arrieta Fonseca que a manera de conclusión se presenta el siguiente detalle:

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Análisis Financiero de los Periodos 31 de Diciembre 2017 - 2020 y Setiembre 2021
 Cifras en millones de colones



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

1. La liquidez y la solidez financiera de JASEC se están viendo comprometidas por el excesivo uso del financiamiento de corto plazo (Capital de Trabajo) para cubrir las obligaciones de la Institución, tanto del corto como de largo plazo.
2. La rentabilidad neta del ejercicio anualizado del 2021 presenta una mejoría de 8% comparando el resultado obtenido en el 2020, la rentabilidad neta aumento del -3,5% en el 2020 a un 5,3% al cierre de este periodo.
3. Los Indicadores de Deuda son los siguientes: a) La razón de endeudamiento es de 66,9% del valor de los activos totales de la Institución. b) El Nivel Legal de Endeudamiento de JASEC al Corte, es de 33,9%; por lo que se encuentra en pleno cumplimiento del límite del 45% estipulado en el Artículo 46 de la Reforma a la Ley N°8345.

Finaliza recomendando aprobar el presente informe sobre análisis financiero de JASEC con base en la información financiera de setiembre 2021 en este Comité de Finanzas y elevar para conocimiento y aprobación de los miembros de Junta Directiva.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

8.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1316-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva a la Junta Directiva para su consideración y aprobación el Análisis Financiero con corte al 30 de setiembre de 2021; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-067-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado "Análisis Financiero con corte a 30 de setiembre de 2021; 3. Análisis Financiero 09-2021; 4.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Análisis Financiero III Trimestre 2021: Informe Gerencial sobre la Situación Financiera de JASEC, con corte al 30 de setiembre de 2021.

8.b.- Aprobar el Informe sobre Análisis Financiero de JASEC, elaborado con base en la información de los Estados Financieros de la Institución, con corte al 30 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 9.- Moción de Orden

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.....

9.a.- Modificar el Orden del Día respecto al nombre de los artículos número 8 y 9 de la Agenda remitida por la Presidencia de la Junta Directiva.

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.

9.b.- Modificar el orden del día para que se corra la numeración y se modifique el nombre de los artículos de la siguiente manera:

1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM.
2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3.-	APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA REMITIR OBSERVACIONES AL BORRADOR DE INFORME AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE JASEC OFICIO DFOE-SOS-0286 (16821).
4.-	APROBACIÓN DE ADENDA A LÍNEA DE CAPITAL DE TRABAJO BCR.
5.-	APROBACIÓN DEL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO DEL FUNCIONARIO FERNANDO MACHADO JIMÉNEZ.
6.-	INFORME VERBAL SOBRE AVANCE CONCURSO AUDITOR INTERNO DE JASEC.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

7.-	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE JASEC A SETIEMBRE 2021.
8.-	PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS FINANCIERO A SETIEMBRE 2021.
9.-	MOCIÓN DE ORDEN
10.-	PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE POR ETAPAS DE OPERACIÓN A SETIEMBRE 2021.
11.-	CORRESPONDENCIA.
12.-	ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 10.- PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE POR ETAPAS DE OPERACIÓN A SETIEMBRE 2021.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1317-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para consideración y aprobación de la Junta Directiva la Información Financiera por etapas con corte al 30 de setiembre de 2021; 2. Oficio N°SUBG-SF-C-068-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado "Remisión de Información financiera por etapas con corte al 30 de setiembre, 2021". 3. Información Financiera por Etapas de Operación- Tercer Trimestre 2021, Departamento Contabilidad-Área de Servicios Financieros.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Inicia don Deiber Arrieta indicando que el alcance del modelo es presentar información financiera interna de manera trimestral relacionada a las etapas de operación de JASEC, de tal manera que se estructure la situación financiera, resultado del periodo, flujos de efectivo y efectos en cuentas patrimoniales por cada etapa definida.

Además de lograr adecuar una metodología ágil y sencilla que permita asignar a cada etapa operativa los conceptos de activos, pasivos, resultados y flujos de efectivos, además de la presentación de incidencias en las cuentas patrimoniales.

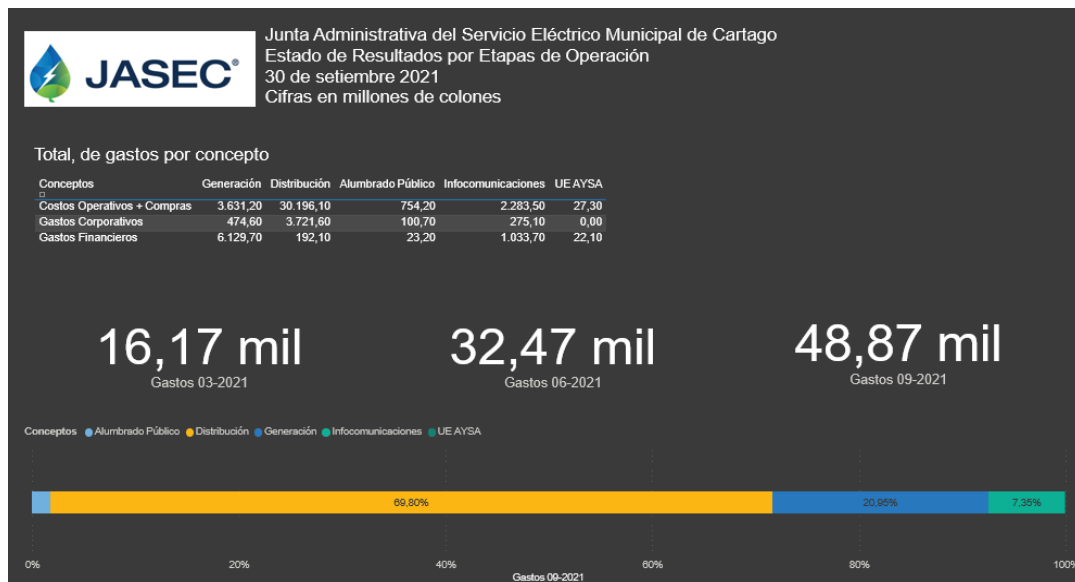
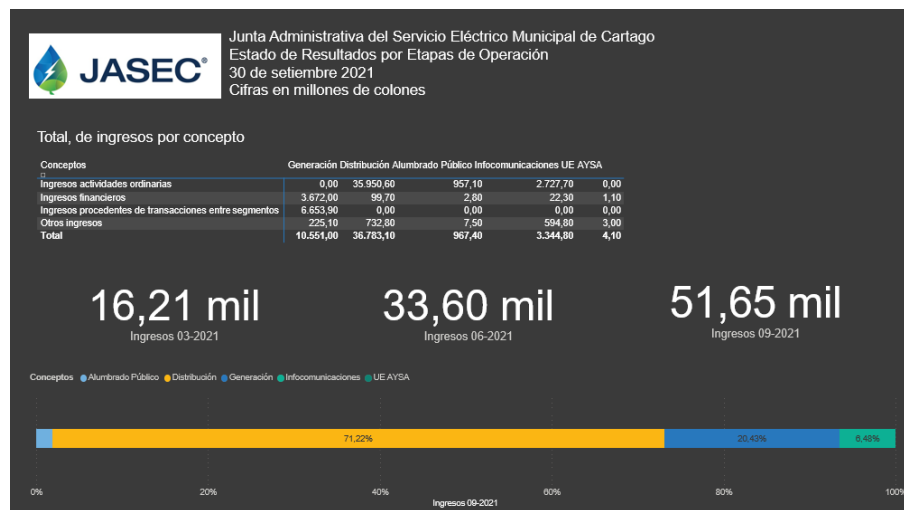
Adicional por cada etapa de operación, se gestionará un análisis de tendencias considerando los factores de rentabilidad, solidez financiera, EBITDA y Deuda.

Resalta que en la siguiente imagen se muestra el resultado neto por etapa de operación, siendo el más representativo la etapa distribución que tuvo para el período de marzo 2021 una pérdida de menos 198.0 millones, y ya con la aprobación del reglamento del aumento de la tarifa se llega a una ganancia 2.600 millones que es el más representativo en la composición de la utilidad del periodo según el ejercicio de información financiera por etapas.



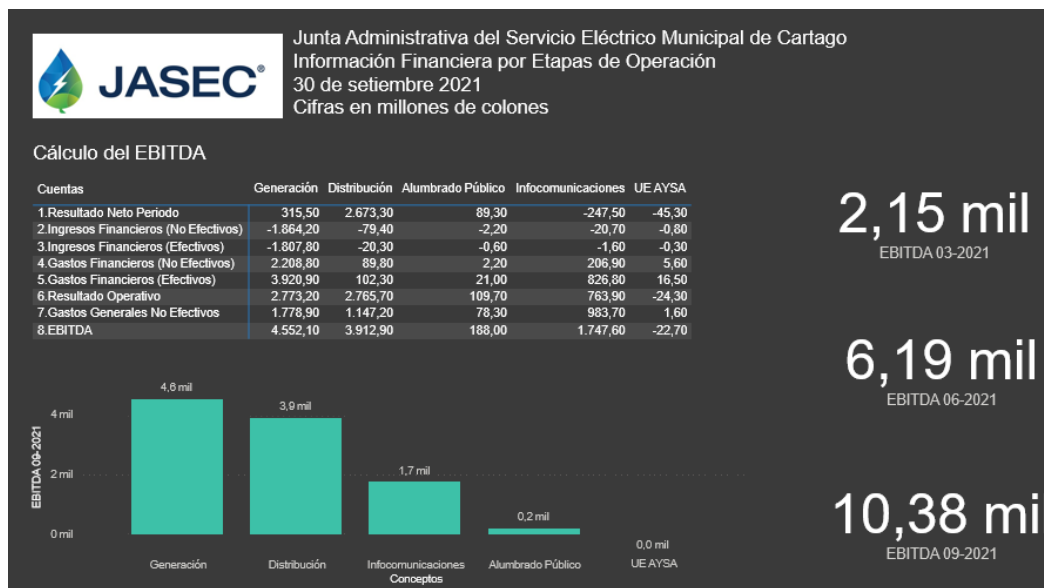
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En lo que es el tema de generación de ingresos por etapas, se tiene que Distribución tiene un 71% de la generación de ingresos para la institución, seguido de Generación y posteriormente Infocomunicaciones con un 6.48%, y de trimestre a trimestre presenta un crecimiento de un 100% en la generación de ingresos de la red de Infocomunicaciones.



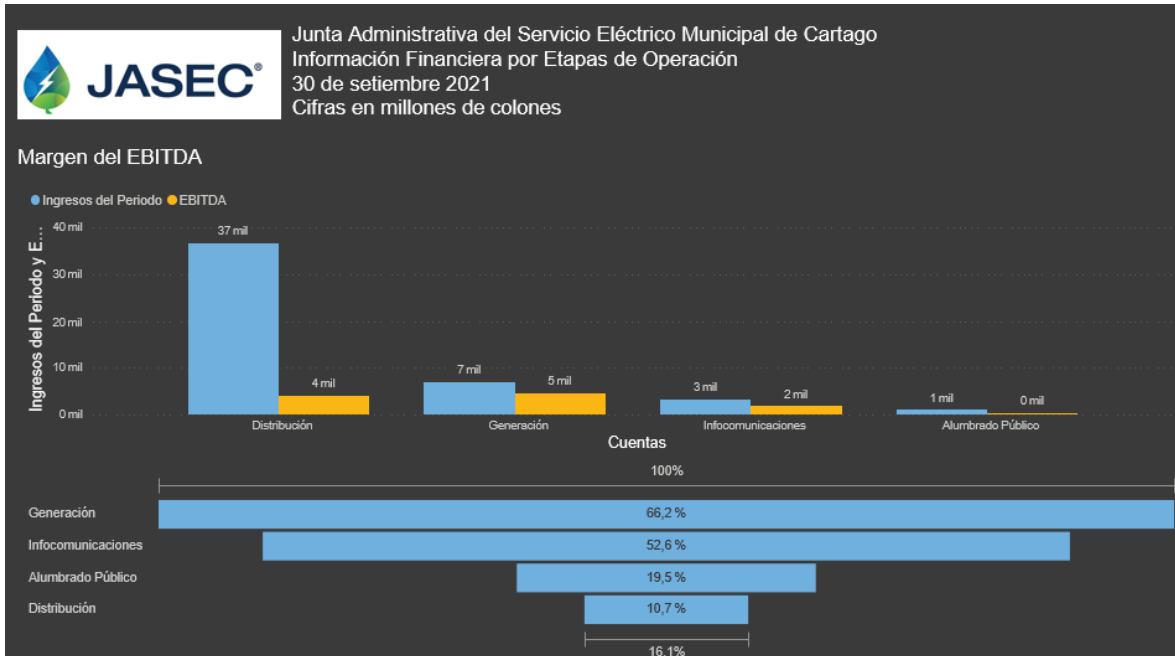
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto al cálculo del EBITDA se tiene el siguiente detalle:

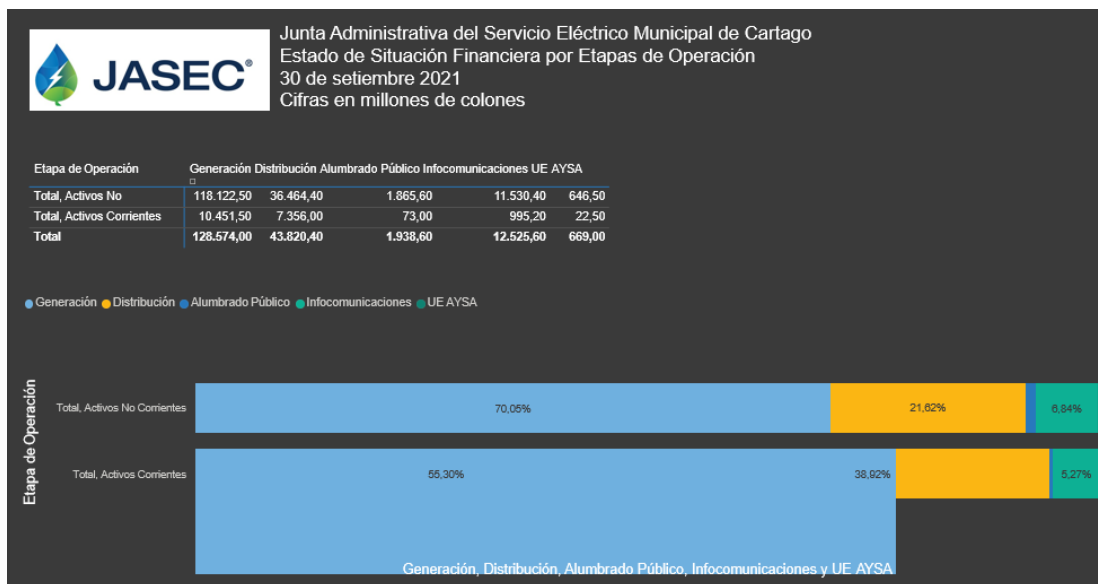


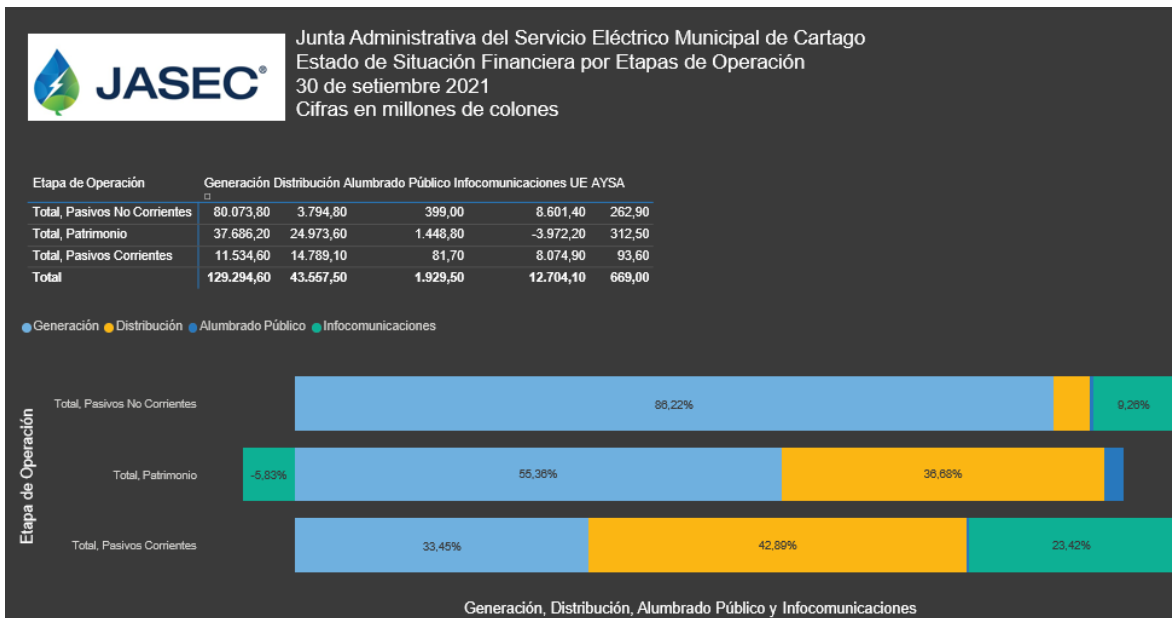
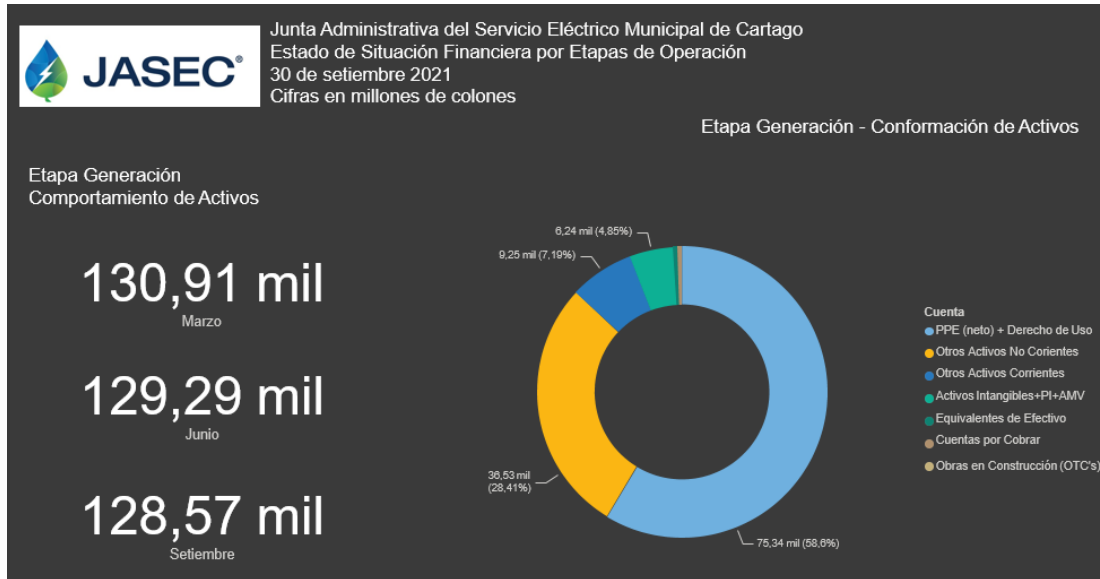
De acuerdo a los resultados del cálculo del EBITDA estos son positivos para cada etapa de operación (con excepción a la UE AYSA que no posee ingresos relacionados), lo que indica que la operatividad de la Institución, sin tener en cuenta los gastos generales no efectivos (depreciación, amortización de activos), los intereses que forman parte del servicio de la deuda, los otros gastos financieros y fiscales, es rentable.

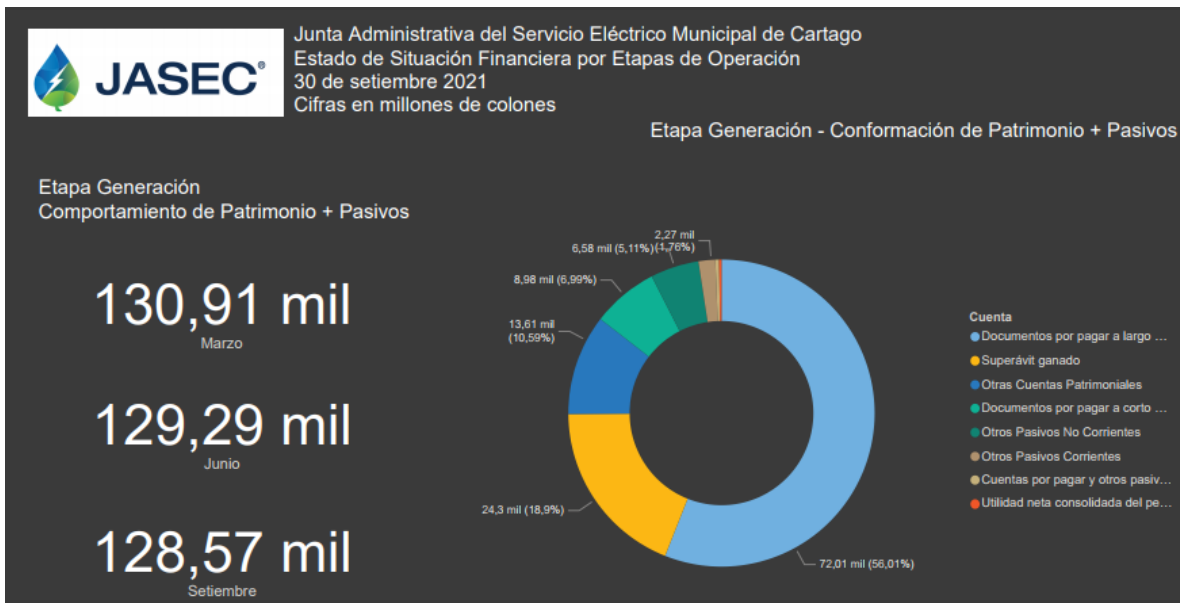
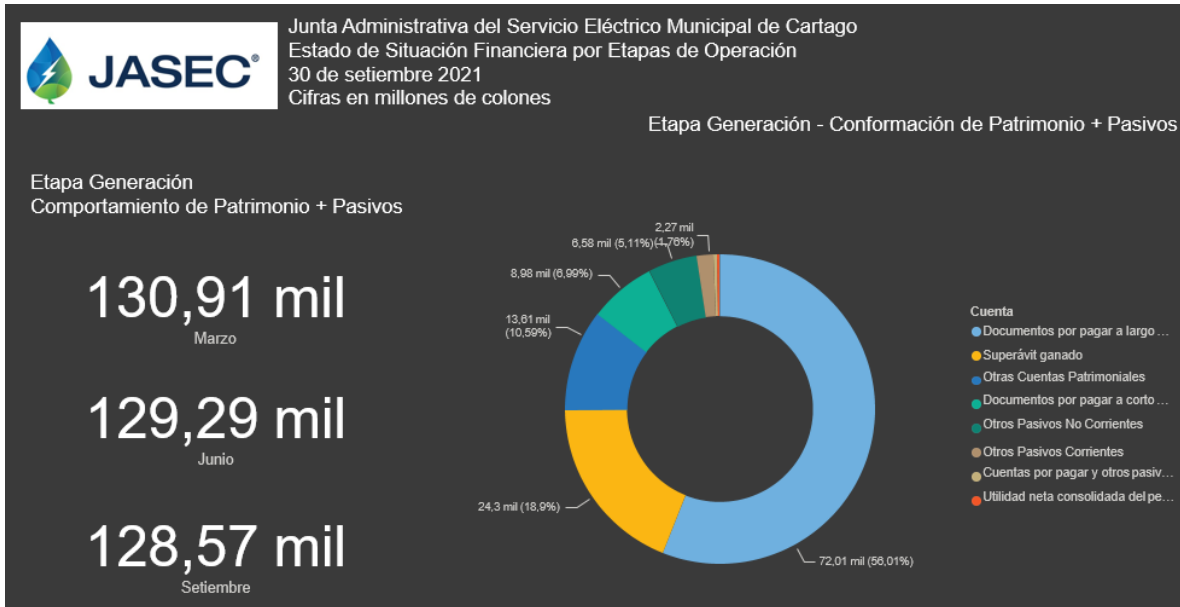
Se evidencia que, sin contemplar los Gastos Generales No Efectivos (depreciación principalmente), el Resultado Operativo obtenido no es suficiente para cubrir sus requerimientos de operación solo en la etapa de Distribución y UE AYSA, pero para las demás etapas de operación si logran cubrir sus compromisos.

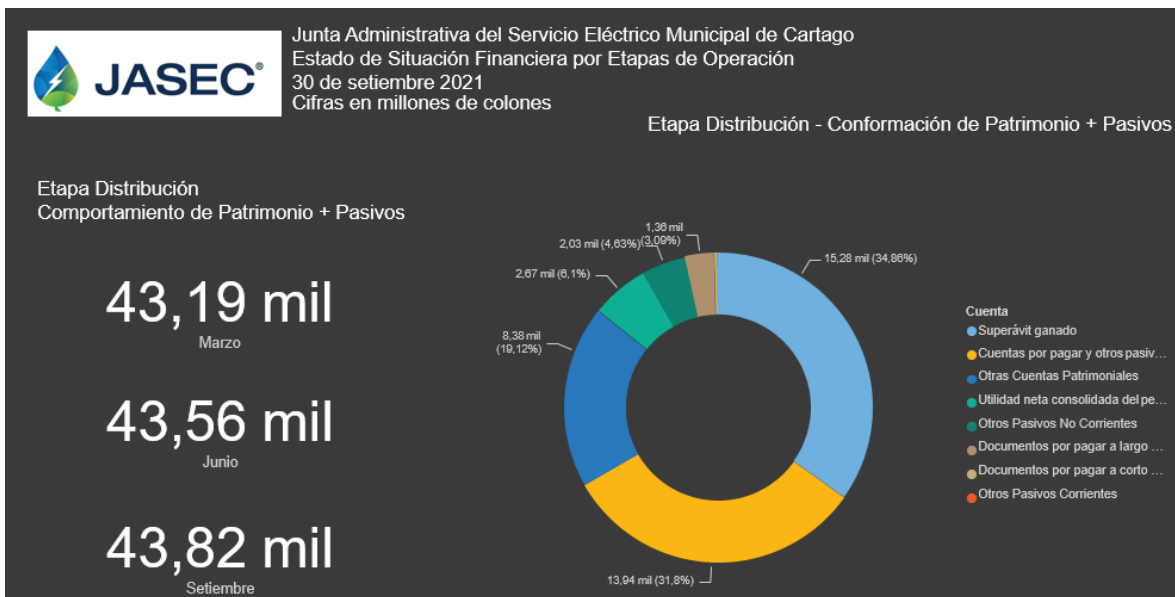
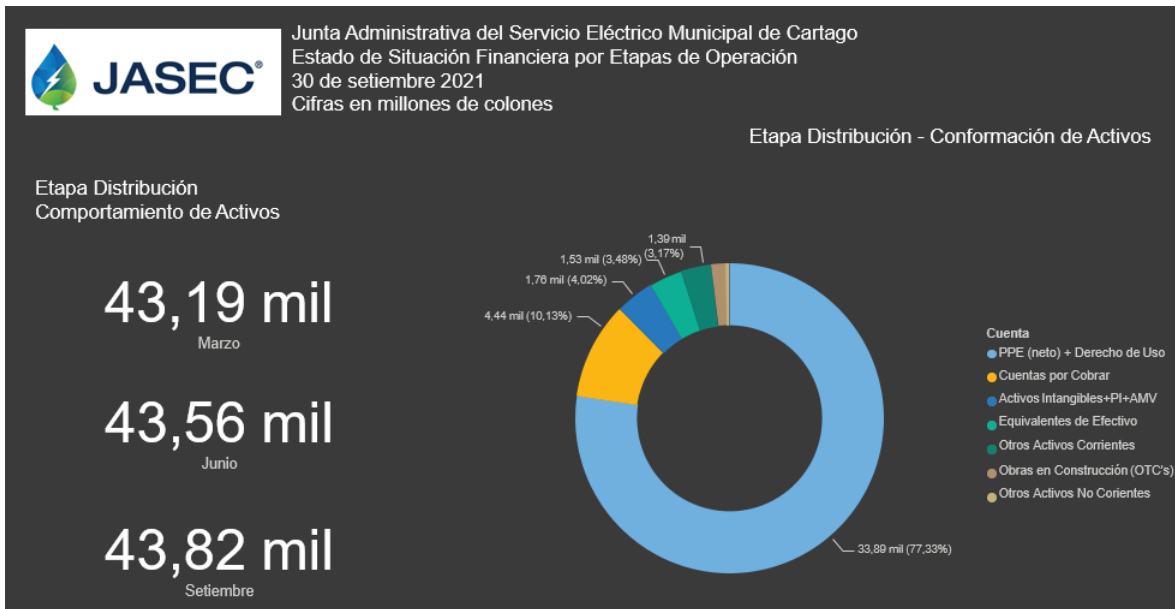
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


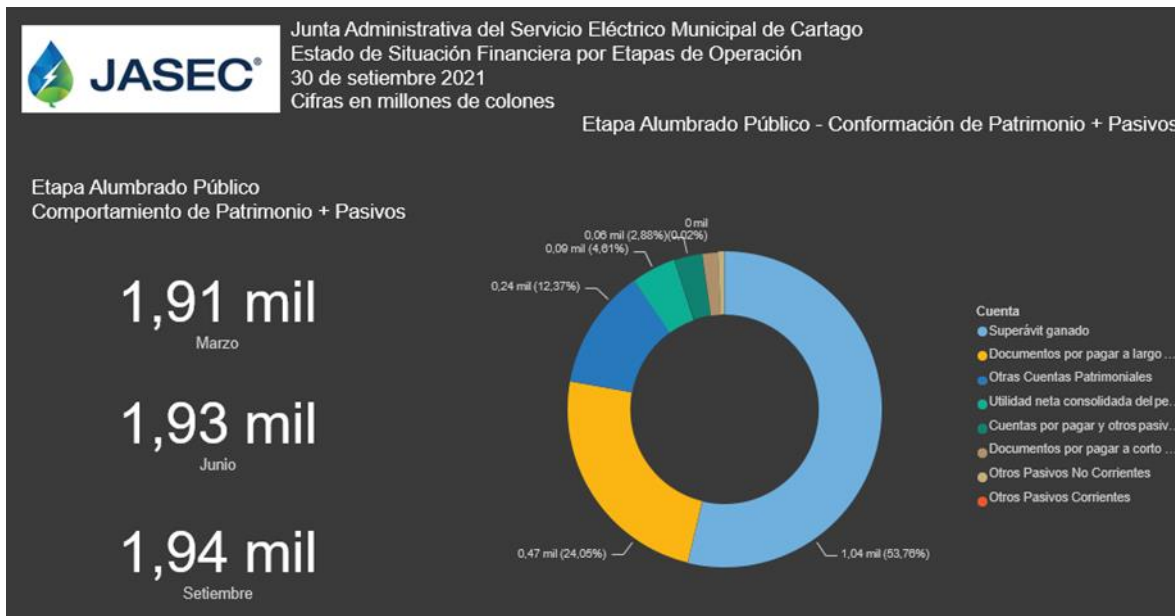
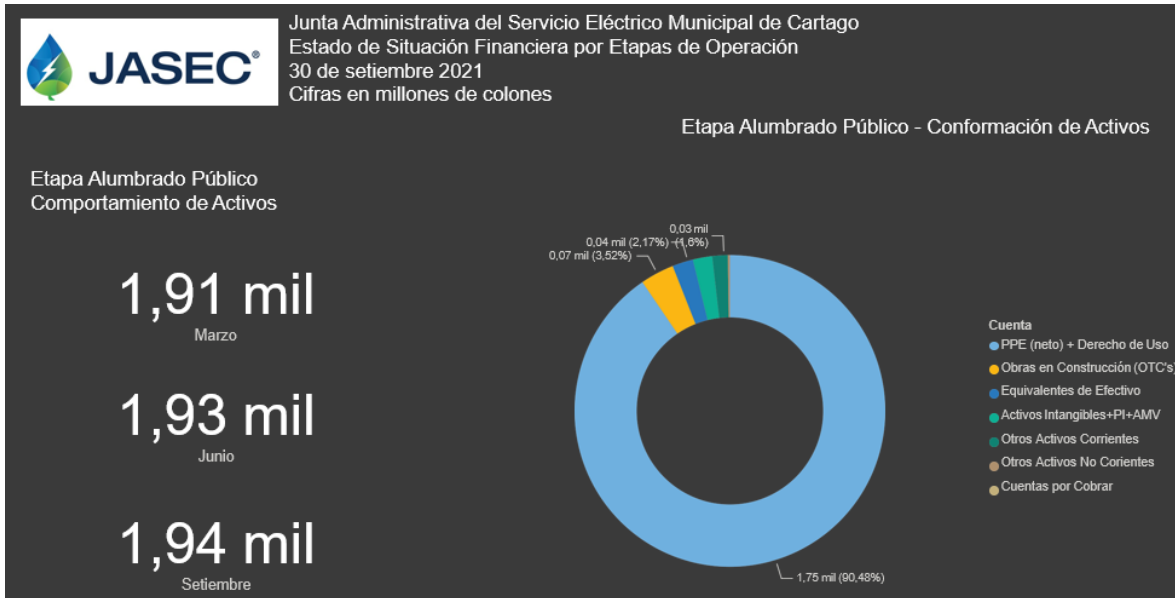
A continuación, presenta el análisis por etapas de operación sobre cada uno de los negocios, en cuanto a activos, pasivos y patrimonio:

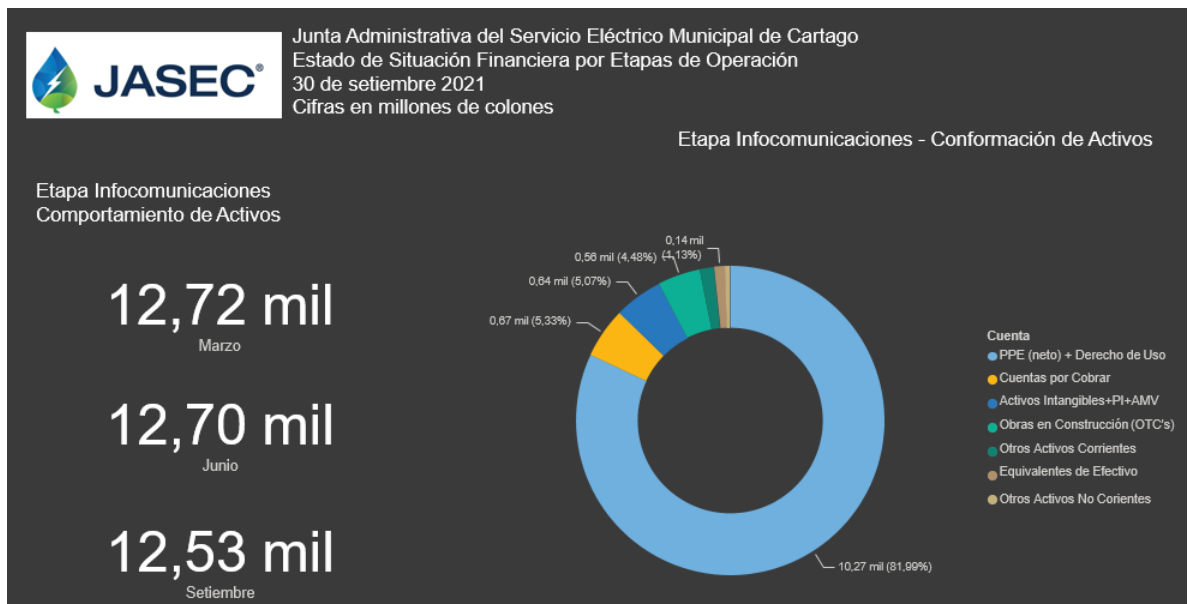
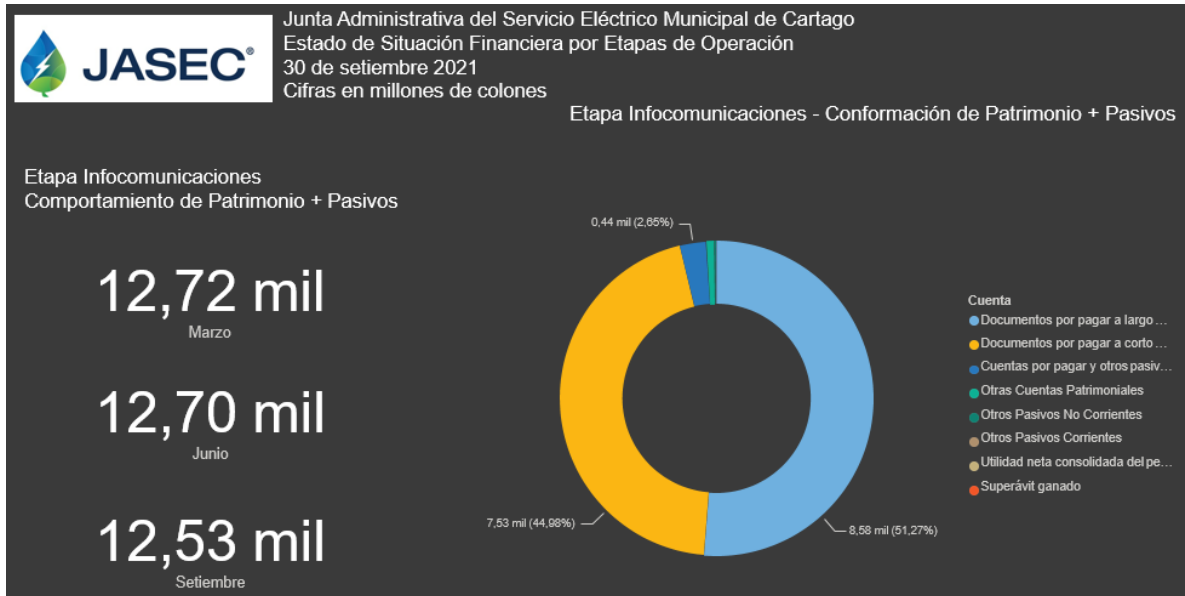


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


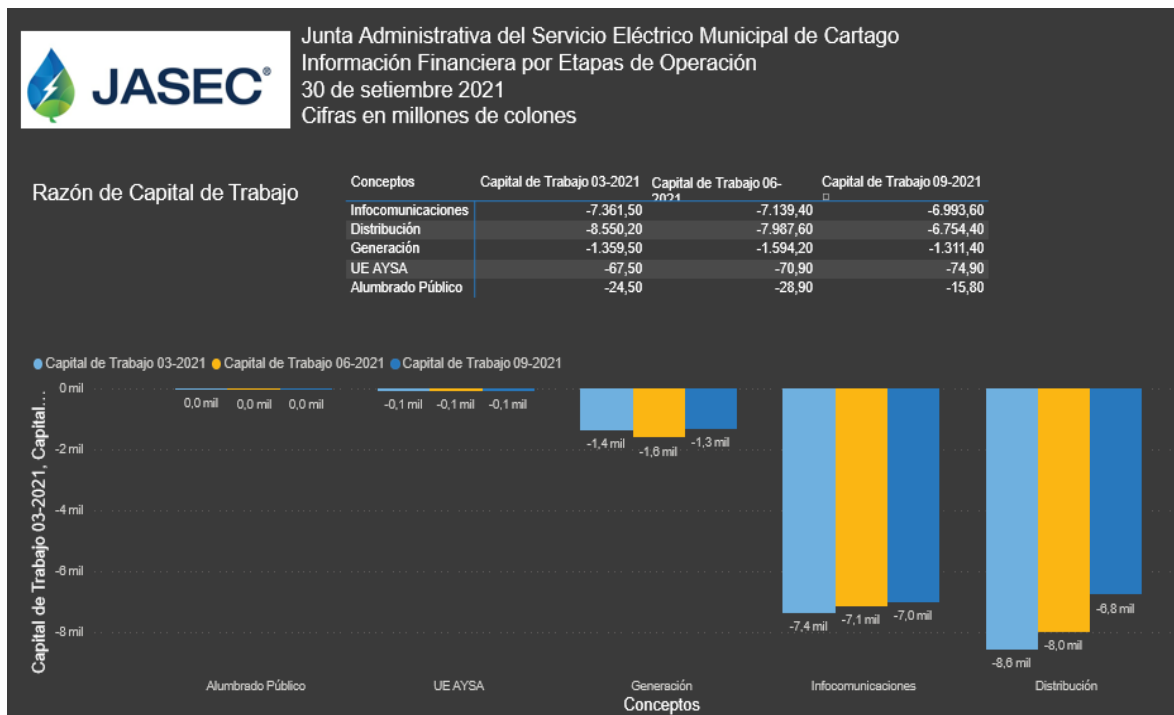
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


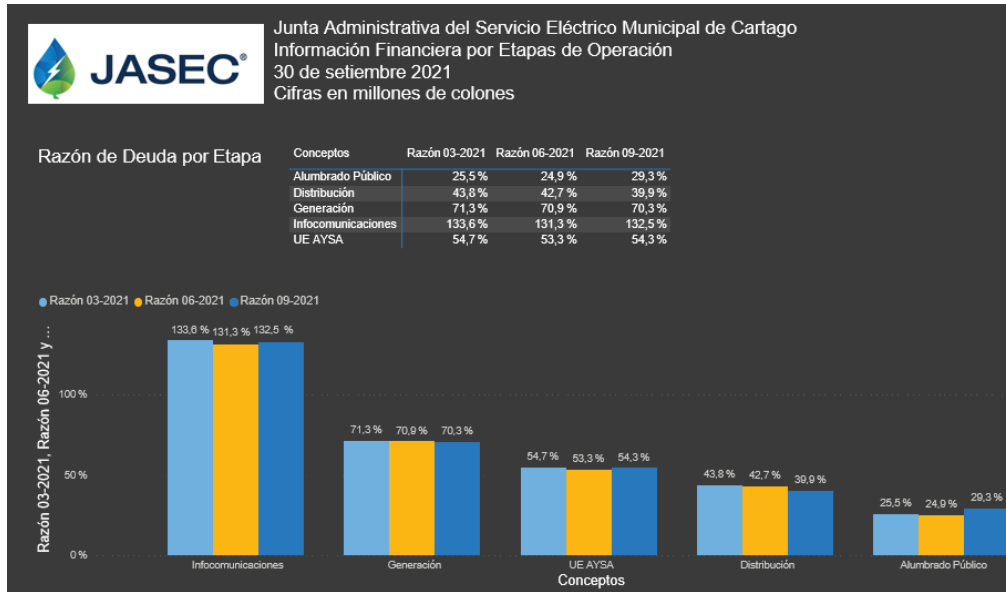
Comenta el señor Arrieta Fonseca que la razón de capital de trabajo, muestra mucha relación con la situación de la institución y la mejora que ha tenido en temas de la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

readecuación de la deuda en el caso de Distribución al generar mayor flujo por el aumento de tarifa, generando así el beneficio de disminución entre el segundo y tercer trimestre, lo mismo para el caso de Infocomunicaciones y Generación que se vieron beneficiados con la readecuación de la deuda en el ejercicio de etapas de operaciones de cálculo de la razón de capital de trabajo.



Con respecto al nivel de endeudamiento, este es muy constante no tiene variabilidad en ninguno de los trimestres y presenta la razón de origen de los activos, que en caso Generación está referido en Toro 3, 100% financiamiento y en el caso de Infocomunicaciones es la misma condición.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Externa el señor Arrieta Fonseca que a manera de conclusiones se desprenden las siguientes:

- El informe presenta la posición financiera de cada etapa de operación donde se muestra una limitación en la generación de liquidez, para ello se llevarán estos informes a cada responsable de tal manera que puedan definir criterios sobre la gestión de negocio.
- Con la readecuación de los créditos del Banco de Costa Rica, se logra un equilibrio en la posición financiera de cada etapa de operación lo cual se refleja en los indicadores de liquidez de estos nueve meses.

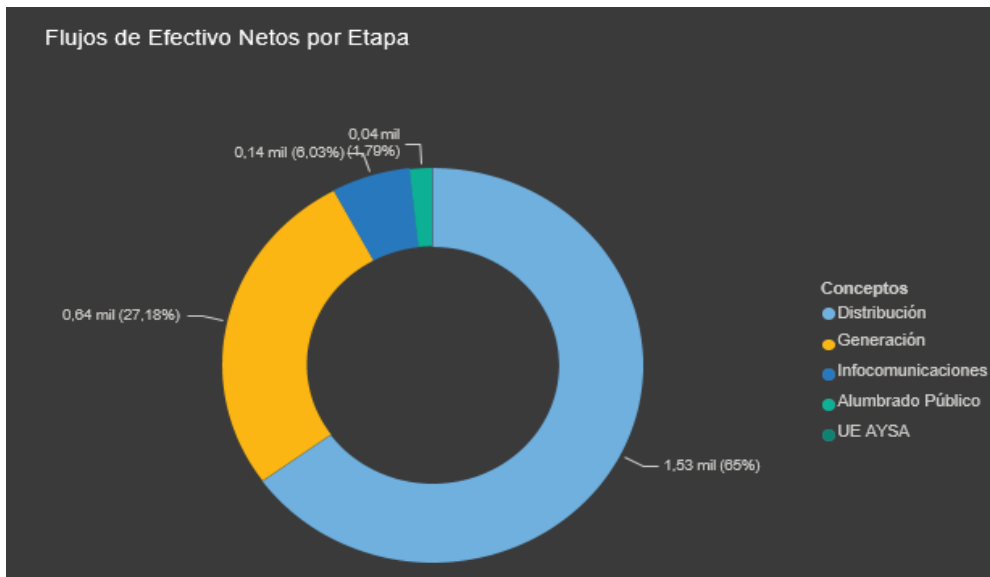
.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Posteriormente se muestra el flujo de efectivo neto por etapas:



Finaliza recomendando tomar nota de la Información Financiera por Etapas de Operación con corte al 30 de setiembre 2021.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme, con siete votos presentes....

10.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1317-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para consideración y aprobación de la Junta Directiva la Información Financiera por etapas con corte al 30 de setiembre de 2021; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-068-2021, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, denominado "Remisión de Información financiera por etapas con corte al 30 de setiembre, 2021".

3. Información Financiera por Etapas de Operación- Tercer Trimestre 2021, Departamento Contabilidad-Área de Servicios Financieros.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

10.b.- Aprobar la Información Financiera por Etapas de Operación, correspondiente al Tercer Trimestre, 2021.

ARTÍCULO 11.- CORRESPONDENCIA

Para esta sesión no se presentó correspondencia.

ARTÍCULO 12.- ASUNTOS VARIOS

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:46 HORAS

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 082-2021 que incluye 82 folios.